BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Jueves 21 de Febrero de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7219

AVISO

MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PÚBLICA

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que por supresión de los agentes y comisionistas, los pedidos de compra y subscripción de la Jurisprudencia, deberán ser hechos personalmente o por correo al Administrador de la Oficina de Publicaciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Bolivar 65) altos, con inclusión del importe correspondiente.

La remisión se hará a vuelta de correo y por cuenta de la Oficina.

El precio de cada tomo del último año, es de $ 3.50 y los correspondientes a años anteriores es de $ 5 m/n. El último ejemplar aparecido es el de Septiembre de 1914.— Buenos Aires, Agosto de 1917.

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional de Ahorro Postal.—Aprobación de dos duodécimos del presupuesto de 1917.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1918.

Vista la precedente nota de la Caja Nacional de Ahorro Postal en la que solicita se aprueben para los meses de Enero y Febrero del corriente año dos duodécimos del Presupuesto de dicha Institución correspondiente al año 1917, aprobado por Decreto de Marzo 31 de 1917, hasta tanto se prepare y someta a la aprobación del Poder Ejecutivo el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el corriente año, y

Considerando:

Que a fin de no entorpecer la marcha regular de la Institución mientras se prepare el Presupuesto de gastos y cálculo de recursos que consulte las necesidades reales de la misma; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase para los meses de Enero y Febrero del corriente año dos duodécimos del Presupuesto de gastos y cálculo de recursos de la Caja Nacional de Ahorro Postal correspondiente al año 1917, con el sólo agregado de una partida de $ 7 910 para pago de personal eventual, en la siguiente forma:

SUELDOS	*AL MES* $ m/n
Presidencia	
Presidente	1.400
Un Escribiente de 2ª	120
» » » 3ª	100
Secretaría	
Secretario	800
Un Auxiliar de 1ª	250
Un Escribiente de 1ª	150
Contaduría	
Cuentas corrientes — Agentes — Habilitados — y Estadística:	
Contador General	800
Un Contador Jefe	500
Dos Tenedores de Libros a $ 350 (de primera)	700
Tres Tenedores de Libros (de Segunda) a 300	900
Tres Auxiliares de 1ª a 250 $.	750
Diez Auxiliares de 2ª a 200 $	2 000
Diez y siete Escribientes de 1ª a $ 150	2.550
Diez y siete Escribientes de 2ª a $ 120	2 040
Once Escribientes de 3ª $ 100	1.100
Dos Cadetes a $ 70	140
Tesorería	
Tesorero General	600
Un Sub-Tesorero	400
Dos Auxiliares de 2ª a $ 200	400
Un Escribiente de 1ª	150
Mesa de Entradas	
Un Auxiliar de 1ª	250
Un Auxiliar de 2ª	200
Propaganda e Inspección	
Un Jefe	600
Dos Inspectores de 1ª a $ 350	700
» » » 2ª a $ 300	600
Cuatro Subinspectores a $ 200	800
Depósito	
Un Jefe	350
Un Auxiliar de 2ª	200
Un Escribiente de 1ª	150
Archivo	
Un Jefe	350
Cuatro Escribientes de 2ª a $ 120	480
Dos Escribientes de 3ª a $ 100	200
Transporte	
Un Cadete	70
Agencia Casa Central	
Un Encargado	300
Un Auxiliar de 2ª	200
Un Escribiente de 1ª	150
» » » 3ª	100
Imprenta	
Un Maquinista	120
Un Ayudante Maquinista	90
Servicio	
Siete Ordenanzas a $ 90	630
Cuatro mandaderos a $ 70	280
Un Sereno	90
TOTAL MENSUAL	22.760
TOTAL AL AÑO	273.120

Gastos	
Cálculo aproximado sobre 100 000 libretas a razón de $ 0 06 c/u	6 000
Alquiler	
Lo que se abonará en el nuevo local y que se calcula en pesos 3 500 mensuales	42.000
Gastos Generales	
Luz eléctrica, gas, teléfono, tranvías, coche transporte, trabajos nocturnos de los empleados, refacciones menores de carpintería, idem de herrería, útiles de limpieza, cloacas, etc.	30.000
Gastos de Inspección	
Pago de viáticos para las provincias a los Inspectores para instalar Oficinas, controlar el servicio, arquear las habilitadas, instruir al personal de correos y activar la propaganda, etc.	6.000
Propaganda	
Impresión de carteles, volantes, avisos en diarios y tranvías, distribución y colocación de carteles, reparto de folletos explicativos, etc	20.000
Subvención a los Agentes	
Sobre un total calculado en 650.000 operaciones a efectuarse en el corriente año a $ 0.05 cada una	32 500
Grabado e Impresión de Valores de Ahorro	
Para impresión de valores de la Caja	5.000
Impresiones Generales	
Para confección de fichas numerales alfabéticas, páginas de cuentas corrientes, tapas y forros de libros, pedidos de libretas y formularios, Nos. 2, 3, 4, 5 y 6 planillas, libros-diarios, sobres, etc.	30 000
Mobiliario	
Para muebles e instalaciones en el nuevo local, ficheros, extensión de mostradores, etc.	25.000
Utiles de Escritorio	
Para adquisición de los útiles necesarios para las máquinas de escribir y sumar, suministros de útiles a las 902 agencias habilitadas y demás que se crearan en el corriente año	6.000
Utiles de Imprenta	
Tipos, números, nafta, accesorios, etc. para las máquinas, Flexo-Tipo	1 000
Mudanzas	
Para gastos de mudanzas, reparación o modificación interna del local	6 0 0
Personal Eventual	
Para pago del personal eventual que se ocupare por la Caja durante la vigencia del presente Presupuesto	7.910

Art. 2º La suma de *cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos veinte pesos moneda nacional* ($ 482.620 m/n) con el agregado de la partida de *siete mil novecientos diez pesos moneda nacional* ($ 7.910 m/n) para pago del personal eventual, asciende el presente Presupuesto a *cuatrocientos noventa mil quinientos treinta pesos moneda nacional* ($ 490.530 m/n) que será atendido con los siguientes recursos:

Superior Gobierno Nacional	200.000
Utilidad de intereses al 30 de Diciembre de 1916	105.726.96
$ 5 943 120 49 depositados al 30 de Diciembre de 1916 en un año al 2 %:	118.862.41
Cálculo aproximado sobre $ 4.000.000 que ingresarán en el año 1917, beneficio 2 % en su inversión	80 000
Sobre $ 8.000.000 que ingresarán del rubro «Usuras Pupilares», del Banco de la Nación a la Caja. Beneficio 2 % en su inversión	160 000

Excedente al 30 de Diciembre de 1916 sobre el Presupuesto de ese año pesos 16.311.24...............	
Deudas al 30 de Diciembre 1916 pesos 12.452.80.....	3.858.44
TOTAL.................	668.447.81

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio y fecho, archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Ministerio de Hacienda

Impresión de la Ley General de Presupuesto de 1918.—Aceptación de la propuesta de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Enero 30 de 1918.

Considerando:

Que por nota de 19 del corriente, se pidieron propuestas a las siguientes casas, para la impresión del presupuesto general del ejercicio de 1918: L. J. Rosso & Cia.; M. Rodríguez Giles; Compañía Sudamericana de Billetes de Banco; J. Peuser; Guillermo Kraft y Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, cuyas propuestas deberían presentarse al Ministerio de Hacienda el día 28 del actual a las 2 p.m.

Que han concurrido las siguientes casas, proponiendo hacer el trabajo a los precios que se expresan, por pliego de 8 páginas y un tiraje de 2 500 ejemplares.

Para entregar el trabajo en 6 días hábiles.

La casa Rosso, con el precio de $ m/n 94.

Para entregar el trabajo en 15 días hábiles.

La casa Rosso, con el precio de $ 80, la casa Rodríguez Giles con el precio de $ 55 y los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, con el precio de pesos 48 m/n.

Que en consecuencia, resulta más conveniente la propuesta de los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de fojas 3 presentada por los Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura, para la impresión de la Ley General de Presupuesto del ejercicio de 1918, por la que se compromete a llevar a cabo dicha obra, a razón de cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ m/n 48) por pliego de ocho (8) páginas, en un tiraje de (2 500) dos mil quinientos ejemplares, de los cuales dos mil (2.000) se entregarán completos, y (500) quinientos divididos en Anexos, siendo entendido que la calidad del papel, el tipo y el formato serán análogos a los del Presupuesto de 1917.

Art. 2º La erogación que se faculta por el presente Acuerdo se imputará a la partida que para gastos eventuales del Departamento de Hacienda asigne el Presupuesto que regirá en el año 1918.

Art. 3º Anótese, comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos.

IRIGOYEN.—D. E. SALABERRY.—R. GÓMEZ.—J. S. SALINAS.—P. TORELLO.—ELPIDIO GONZÁLEZ.—F. A. DE TOLEDO.—H. PUEYRREDÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Compañía de Seguros «La Imperial».—Reforma de estatutos aprobada

Excmo. Señor:

Examinadas las reformas introducidas en los estatutos de la compañía de seguros «La Imperial», con personería jurídica reconocida por decreto de Marzo 9 de 1903, es opinión del que suscribe que no hay inconveniente en prestarle la debida aprobación.

El único Artículo reformado que ha sido objetado por la Inspección de Justicia no ofrece, a mi juicio, asidero para una observación. Su redacción, al establecer que el Directorio «se reunirá por lo menos una vez cada dos meses» no es limitativa del máximo sino del mínimo de las reuniones de dicho Directorio. Y correspondiendo la administración diaria al Gerente y pudiendo el Directorio reunirse siempre que lo estime conveniente su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el síndico, quedan a salvo los intereses de los accionistas, sin necesidad para V. E. de inmiscuirse en un arreglo de orden interno y administrativo de la sociedad solicitante.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1917.—J. N. MATIENZO

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

I. 31.—Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajustan a las disposiciones vigentes y de acuerdo con el dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la sociedad anónima «Compañía de Seguros La Imperial», en la forma que consigna la copia del acta de fojas cuarenta y nueve (49) a fojas cincuenta y cuatro (54) y con la redacción dada al art. 43, quedando lo sociedad con el nuevo nombre de «La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros».

La Sociedad deberá cumplir previamente lo dispuesto por el art 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica—Reforma de estatutos aprobada.

Excmo. Señor:

No veo inconveniente alguno de carácter legal en aprobar la reforma de estatutos de la Compañía Swift de La Plata por la cual se aumenta su capital de pesos 7.500.000 a $ 12 000.000. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1917. — José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

S. 32. — Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente se ajustan a las disposiciones vigentes; y de acuerdo con el dictamen que antecede del Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos sancionada por la «Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima Frigorífica», consistente en el aumento de su capital, en la forma consignada en la copia del acta corriente a fojas cuarenta y nueve (49), debiendo cumplirse previamente lo dispuesto en el art. 295 del Código de Comercio, en el plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y cumplido que sea lo resuelto, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Gobernación de Misiones—Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Concepción de la Sierra.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

G. 1260.—Vista la comunicación adjunta de la Gobernación de Misiones,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente de Concepción de la Sierra (Misiones), por un período de ley a contar del 7 de Agosto último, a D. Cleómenes Rovetta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Gobernación del Neuquén. — Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Neuquén.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

G. 1317.—Vistas las comunicaciones adjuntas de la Gobernación del Neuquén,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente de Neuquén, con anterioridad al 22 de Diciembre ppdo., a D. Juan F. Morchio, en reemplazo de D. Pedro A. Mazzoni, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Gobernación del Neuquén.—Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Allen.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

G. 124.—Vista la comunicación adjunta de la Gobernación del Neuquén,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente interino de Allen (Neuquén), hasta tanto se lleve a cabo la elección del titular, a D. Jorge Ortíz, a contar del 19 de Diciembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Gobernación del Neuquén.—Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Chos Malal.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

G. 1312. — Vistas las comunicaciones adjuntas de la Gobernación del Neuquén,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Chos Malal, por un nuevo período de ley, a contar del 13 de Diciembre ppdo., a D. Angel Edelman.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Gobernación del Neuquén.—Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Huiliches.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

G. 1311.—Vista la comunicación adjunta de la Gobernación del Neuquén,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período de Ley, a contar del 27 de Mayo último, Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Huiliches (Neuquén) a D. Cecilio Yerio.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgado Letrado en lo Criminal y Correccional de la Pampa Central.—Nombramiento de Oficial de Justicia.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918

J. 2230.—Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de Justicia del Juzgado Letrado en lo Criminal y Correccional de la Pampa Central a D. Emilio Parada Larrosa, en reemplazo de don Roberto Rodríguez cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgado Letrado del Chubut—Nombramiento de Oficial de Justicia

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

J. 2532.—Vista la comunicación adjunta,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial de Justicia del Juzgado Letrado del Chubut a D. Julio A. Olivero, en reemplazo de D. Guillermo F. Roberts, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgado Letrado del Chubut—Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

V. 16.—Vista la nota adjunta,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Juzgado Letrado del Chubut al Señor Francisco Deporte, en reemplazo del Señor Juan Castells que desempeñaba interinamente las funciones de D. Juan F. Ventura declarado cesante.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgado Letrado de Formosa—Nombramiento de Auxiliar

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Juzgado Letrado de Formosa, en reemplazo de D. Juan C. Luzuriaga cuya renuncia se acepta, a D. Ricardo Palma.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Santa Isabel (Pampa Central).

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Santa Isabel (Pampa Central), por un período de ley a contar del 27 de Diciembre último, al Señor Pedro de Nicolás Montiel.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima «Norske Lloyd» Compañía de Seguros Limitada — Autorización para establecer Agencia en el País

Excmo. Señor:

No veo inconveniente para que V. E. conceda a la Compañía de Seguros Noruega «Norske Lloyd» el permiso que solicita para establecer una sucursal en la República, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 287 y 528 del Código de Comercio.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1918.—J. N. Matienzo.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.

N. 2. / 18.—Visto que los estatutos de la sociedad anónima, «Norske Lloyd, Compañía de Seguros Limitada» no contravienen las disposiciones vigentes en la República; y en atención a lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la sociedad anónima «Norske Lloyd, Compañía de Seguros Limitada», para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos cuya traducción corre de fojas siete (7) a fojas diez (10) y dar previamente cumplimiento a lo dispuesto por el art. 287 del Código de Comercio, dentro del plazo Reglamentario.

La Sociedad por esta autorización queda sujeta a las disposiciones reglamentarias vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género.

Art. 2º Publíquese, dese al Registro Nacional; anótese en la Inspección de Justicia y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima "La Blanca".—Reforma de estatutos aprobada

Excmo. Señor:

No veo inconveniente alguno de carácter legal en aprobar la reforma de estatutos de la compañía "La Blanca", por la cual se aumenta su capital de 1.500.000 $ o/s a $ o/s 4.500.000.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1917.
José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1918.—

B. 88/17.— Visto que las modificaciones introducidas en los estatutos de la sociedad peticionaria se ajusta a las disposiciones vigentes y de acuerdo con el dic-

tamen emitido por el Señor Procurador General de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Queda aprobada la reforma de estatutos sancionada por la Sociedad Anónima "La Blanca", en la forma que consigna la copia del acta corriente de fojas diez y nueve (19) y veinte (20); debiendo previamente cumplirse lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio, dentro del plazo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección de Sociedades y llenados que sean los requisitos prescriptos, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Guerra

Aprobando las listas de propuestas formuladas por la Comisión Informativa de Calificación.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. —

Atento a lo determinado por el número 196 de la Reglamentación de la Ley 9675,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase sin observaciones las listas de propuestas formuladas por la Comisión Informativa de Calificación.

Art. 2º Háganse por la D.G.P. las comunicaciones pertinentes, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZÁLEZ

Betoño Alfredo. — Modificación de la pensión de retiro

Buenos Aires, Febrero 16 de 1918.

Visto el presente expediente letra B. 4490.915 y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la pensión de retiro del Capitán S. R., D. Alfredo Betoño, debiéndosele liquidar el (75 %) setenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, en vez del (69 %) sesenta y nueve por ciento, por haberse comprobado tener un año y diez meses de servicios considerados como en campaña que, agregados a los que se le computaron para su retiro suman veinticuatro años, diez meses y veinte días, y además el (20 %) veinte por ciento que el S. D. del 28 de Octubre de 1907 (B. M. Nº 243) determina.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar las diferencias de sueldos devengadas desde la fecha de su pase al retiro de acuerdo con el presupuesto del año 1907.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota en la Contaduría General de la Nación y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Busto Rosario y Polonia del. — Modificación del Decreto de pensión

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 250 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, aumentada por Ley 8147 a ($ 300 m/n) trescientos pesos moneda nacional, a las Srtas. Rosario y Polonia Inocencia del Busto, en su carácter de hijas legítimas y solteras del Coronel don Eugenio del Busto, «Expedicionario al Desierto», debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 550 m/n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, por encontrarse comprendidas en los veneficios de la Ley 10315, Art. 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M , 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Baigorria Manuel. — Modificación del decreto de pensión

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 103.33 m/n) ciento tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, a la señorita Mercedes Baigorria, en su carácter de hija soltera del Coronel D. Manuel Baigorria, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 550 m/n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, Art. 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Latorre de Peralta Martínez Vicenta. — Modificación del decreto de pensión

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 41.66 m/n) cuarenta y un pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, aumentada por Ley 9840 a ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional a la Sra. Vicenta Latorre de Peralta Martínez, en su carácter de viuda del Capitán D. Julio Peralta Martínez, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual (de $ 140 m/n) ciento cuarenta pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, Art. 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Promociones

Buenos Aires, Febrero 16 de 1918.

Vistas las listas para el ascenso, formuladas por la Comisión Informativa de Calificación de conformidad con el artículo 77 de la ley Número 9675,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Promuévense al grado inmediato superior, con anterioridad del 31 de Diciembre de 1917:

En el arma de Infantería: Mayores D Ricardo A. Fernández Rojas, D. Gregorio H. Pereyra, Don Francisco Afonsin Aranaiz, D. Domingo Yáñez, D. Samuel Villafañe, D. Ramón D. Mastai, D. José L. Etchichuri, D. Enrique López Rivarola; Capitanes D. Juan E. Aquino, D. Arturo Clifton Goldney, D. Carlos Frattini Albarracín, D. Carlos M. Giani, D. Vicente Berazategui, D. Avelino J. Alvarez D. Walfrido Arce, D. Alberto Lavandeira, D. Guillermo Moura, D. Pedro Berro, D. Ramón R. Espíndola, D. Norberto J. Novolicio, D. Agustín Castiglione, D. Bartolomé Schiappacasse, D. Guillermo A. Terán, D. Alberto Gazari; Tenientes 1ros. D. Carlos von der Becke D. Eduardo T. Lapez, D. Edelmiro J. Farrel, D. Diego I. Mason, D José M. Pardo. D. Alfredo J. Ferré, D Manuel Castrillón, D. Enrique Carriego D. Rodolfo M Lebrero, D Horacio V. Coulín, D. Ricardo Mosto, D. Juan M. Podestá y D. Antonio Bottino y D Félix Gallina; Tenientes D Ignacio J. Camps y D. Carlos F. Montes; Subtenientes D. Emilio Alvarez, D Salvador Guevara, D. Avel Coelho. D Alberto Correa, D. Alberto A. Romero, D. Carlos E. Savella, D José E. Navarro, D. Daniel Carlevaro, D. Guillermo Castex. D. Cándido L. Motter, D Julio B. Montoya, D. Oscar F. Benavídez, D. Luis Meza Ramírez, D Adolfo M. del Mármol. D Luis Dibetto, D. Héctor J. Méndez, D. Oscar J. Madina, D. Alfredo Amuchástegui, D. Enrique A. Noli, D Francisco Cardoso, D. Atilio M Babini. D. César Freyer Saavedra, D José S. E. Mulleady, D. Arturo Jaureguiberry, D. Jorge Chapman, D. Aníbal M. Barros, D. Domingo Parodi y D. Dardo Lapalma.

En el arma de Caballería: Mayores D Adolfo V. Fauché, D. Héctor B Varela, D. Tomás S. Bustamante y don Alejandro P. Cugnet; Capitanes D Ernesto Sánchez Reynafé, D. Emilio Gelmeti, D. Pedro Palavecino, D. Edelmio D Pereyra. D. Francisco Klix, D Domingo J. Cuello, D. Faustino F. Velázquez y D. Juan E. Palacios; Tenientes 1ros. D. Facundo Millán Quiroga, D. Juan F. Spangemberg, D. Antonio Miralles. D Mario J. Godoy, D Justo Salazar Collado, D. Antonio Fernández Lima, D. Aníbal Luzuriaga, D. Julio Díaz Romero, D. Horacio García Tuñón D Carmelo C. Miguel, D Pedro C. López y D. José M. Benegas; Tenientes D Joaquín A. Piedrabuena, D. Saturnino Nadal D. Luis H. Videla, D. Dardo Ferreyra, D. José M. Menéndez, D. Tomás M. Rojas, D. Angel R. Perincioli, D. Manuel Piña, D. Luciano M. Beovide, D. Raúl M. Ocampo, D. Juan B. Aguirre, D. Alberto J. Arias, D. Mario Laprida y D Ernesto Villarruel Puch; Subtenientes D. Camilo A. Gay y D Cándido López Magallanes.

En el arma de Artillería, Mayores D. Ramón Molina, D. Benedicto Ruzo, D Juan Bebertna, y D. Luis A. Cassinelli; Capitanes D. Justo F. de la Vega, D. Arturo Horriguera, D. Enrique Gutiérrez, D. Antonio Cabo, D Esteban Bustamante, D. Gregorio G. Salvatierra, D. Armando Verdaguer, y D. Juan Coudannes; Tenientes 1ros. D. Sabino Adalid, D. Enrique García, D Hermenegildo Tocagni; D. José María Moreno. D. Domingo Martínez, D. Enrique Rossi, D. Abelardo Badaró, D. Juan R. Costa, y D. Alberto F. Salguero; Tenientes D. Enrique J. Taboada, D. Pedro S. Panientis D. Antonio Vieyra Spangemberg, D. Marcelo M. Tenreiro Bravo, D Vicente O. Frugoni Miranda, D Alejandro Franco, D. Antonio Paladino, D. Albérico V. Isola, D. Eduardo A. Jorgensen, D. Horacio Carranza, D. Justo J. Galarreta D. Ernesto Lona, D. Aureliano Muñoz, D Paulino Pastor, D. Franklin E. Reyes, D. Samuel E. Matterson, D. Marcelino Benavente, D. Alfonso Grisolia, D. Máximo E. Quiroga, D. Carlos A. Vélez, D. Ernesto Sylvester, D. Martín R. Bourel.

En el arma de Ingenieros: Mayores D. Melitón Díaz de Vivar y D. Arturo Molinari; Capitanes D. Arturo Valenzuela, D. Juan Pistarini y D. Félix Alvarez; Tenientes D. Orencio Correa, D. César A. Lavergne, D. Tomás A. Alegre y D. Rafael J. Tenreiro Bravo.

Art. 2º La antigüedad que se acuerda por el presente Decreto no da derecho a percibir diferecia de sueldo alguna, debiendo abonarse el que corresponde al nuevo grado desde la fecha de este Decreto en que recién los promovidos entran a desempeñarlo.

Art. 3º Extiéndanse los correspondientes despachos, comuníquese, publíquese en el B. M., 1a parte, dése al Registro Nacional y archívese en la D. G. P.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Reyes de Ferrer Dolores. — Modificación del decreto de pensión

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional, a la Señora Dolores Reyes de Ferrer, en su carácter de viuda del Mayor D. Ricardo Ferrer, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 210 m/n) doscientos diez pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Saavedra Juan — Retiro

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Vista la solicitud que antecede, (Expediente S. 15262.917), encontrándose el causante comprendido en el 1er párrafo del inciso d) del artículo 60 de la Ley Nº 9675, y 1er párrafo del Nº 138 de su Reglamentación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Infantería D. Juan Saavedra, de la Auditoría General de Guerra y Marina, de acuerdo con el artículo 60, inciso d) de la Ley Nº 9675 y Nº 138 de su Reglamentación, con goce del sueldo íntegro de su grado que le corresponde por alcanzar el cómputo total de sus servicios aprobados a treinta y cinco años, seis meses y veintiocho días (35 años, 6 meses y 28 días), además del veinte por ciento (20 %) de aumento de dicho artículo e inciso de la citada ley determinan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Sáenz Valiente de Bosch Laura. — Modificación del decreto de pensión

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 600) seiscientos pesos moneda nacional, a la Señora Laura Sáenz Valiente de Bosch, en su carácter de viuda del General de División D. Francisco Bosch, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 850) ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, por encontrarse comprendida en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Sassi de Díaz Matilde e hija. — Modificación del decreto de pensión

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 375 m/n) trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional, a la Señora Matilde Sassi de Díaz y Señorita Matilde A. Díaz, viuda e hija legítima y soltera, respectivamente, del Coronel D. Manuel Díaz, «Expedicionario al Desierto», debiéndoles liquidar la pensión mensual de ($ 550 m/n) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, por encontrarse comprendidas en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
ELPIDIO GONZALEZ

Segovia de Gutiérrez Sara. — Modificación del decreto de pensión

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 250 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, a la Señora Sara Segovia de Gutiérrez, en su carácter de viuda del Teniente Coronel retirado D. Aurelio P. Gutiérrez, «Expedicionario al Desierto», debiéndosele liquidar la pensión mensual de (pesos 400 m/n) cuatrocientos pesos moneda nacional, por encontrarse comprendido en

los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
Elpidio González

Venzano de Alvarez Agustín e hijas. — Modificación del decreto de pensión

Buenos Aires, Enero 31 de 1918.

Visto el presente expediente, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. por el cual se le acuerda la pensión mensual de ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, a la Señora Agustina Venzano de Alvarez y Señoritas María Matilde y Sara Agustina Alvarez, viuda e hijas legítimas y solteras, respectivamente, del General de Brigada asimilado D. Agustín Alvarez, «Expedicionario al Desierto», debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 750 m/n) setecientos cincuenta pesos moneda nacional, por encontrarse comprendidas en los beneficios de la Ley 10315, artículo 1º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

IRIGOYEN
Elpidio González

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Municipalidad de «Ingeniero Luiggi». — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918.

Visto este expediente y atentos los informes producidos,

El Ministro del Interior —
RESUELVE:

Autorizar a la Municipalidad de «Ingeniero Luiggi» (Pampa), para sesionar extraordinariamente al sólo objeto de aprobar las cuentas presentadas por el Secretario Tesorero de la misma y otros asuntos de interés comunal.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

R. Gomez

Ministerio de Hacienda

Jáuregui Pedro y otro. — Solicitud denegada

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

La cuestión suscitada por los recurrentes en su solicitud de fs. 1 fué ya planteada por uno de los presentantes, el señor Francisco Bolla, ante el Juzgado Federal de la Sección Corrientes, el cual por sentencia de Mayo 19 de 1903, corriente a fs. 62 del expediente Nº 457-H-898, desestimó el recurso por no encuadrado al procedimiento, y también por no haber comprobado el peticionante los fundamentos de su pretensión, mandando seguir la acción con costas.

Este fallo quedó consentido por no haber hecho observación la parte condenada dentro de los términos legales. Sin embargo, en Septiembre 29 de 1903 el señor Bolla, en oportunidad que le fuera comunicada una resolución interlocutoria, volvió a hacer presente su disconformidad con la procedencia del débito de que se trata; pero el Juez doctor Jantus, a fs. 75 del mismo expediente, desestimó la observación con costas para el interesado.

Son estos los antecedentes que a juicio de esta Repartición deben dirimir definitivamente la gestión interpuesta, siendo en tal virtud, de estricta aplicación, el principio de causa juzgada. — Contaduría General, Enero 29 de 1918. — J. B. Brivio.

Excmo. Señor:

En las actuaciones que preceden no se estableció claramente si se cobró por duplicado alguna suma al recurrente en concepto de impuestos, multas o intereses adeudados por el «Primer Ingenio Correntino».

En efecto, el Secretario de la Administración de Impuestos Internos, a fs. 19, informa que del reclamo interpuesto por el señor Bolla parece deducirse que, en efecto, se ha seguido una doble ejecución contra aquel Ingenio, pero a fin de aclarar el punto, insinúa la conveniencia de un nuevo informe de Contaduría.

A fs. 21 ésta manifiesta categóricamente que se dedujo doble ejecución contra el Ingenio. Pero establece que de la nota del Fiscal del Juzgado de Sección se desprende que existen otras ejecuciones contra el indicado Ingenio, de las que la Contaduría no tiene conocimiento. Más aún propone la Contaduría que se impute la cantidad depositada al pago de la deuda pendiente del Ingenio. Parece pues, que en resumen, la deuda del Ingenio era superior al importe del duplicado de la ejecución. El informe de fs. 22 «infine» así lo ratifica.

En el informe a fs. 203 y siguientes la Contaduría de Impuestos Internos manifiesta que la cuenta del señor Bolla arroja un saldo a favor de éste por pesos 12.743,27 moneda nacional curso legal, pero estima que nada se le debe devolver por cuanto su deuda «puede superar en mucho a las cantidades depositadas, una vez que los documentos del expediente 2208 año 1894 sean integrados en su valor probatorio con las medidas ordenadas en la resolución que menciona» y vuelve a expresar que, además existen deducidos otros juicios contra Bolla, por el Fiscal de Sección de los que no tiene conocimiento la Contaduría, que representan otras tantas deudas a las que debían agregarse los intereses de ley hasta la fecha del pago y de los de la deuda ya cancelada de pesos 21.861,13.

Estas actuaciones son de 1904.

Por consiguiente, el hecho materia de la reclamación actual no ha sido probado, ni resulta aclarado por la Administración de Impuestos Internos. Este hecho debe especificarse como sigue: ¿Es exacto que la Administración se ha beneficiado cobrando al señor Bolla una suma mayor que la adeudada por el «Primer Ingenio Correntino»? En caso afirmativo, ¿A cuánto asciende la cantidad cobrada en exceso? Ello debe resultar de una liquidación prolija y definitiva a ser practicada por Impuestos Internos.

Esto en cuanto al hecho.

En cuanto al derecho la cuestión es más clara.

De los expedientes judiciales agregados, resulta que el ejecutado no opuso en forma las defensas que pudieran competirle, pues si bien manifestó en juicio verbal que se le estaba ejecutando por partida doble, no opuso la excepción de «litis pendencia». Si la hubiera opuesto, se habría abierto a prueba el artículo y en aquellos autos se habría aclarado el punto.

También pudo el interesado hacer el juicio emergente de la ejecución que la ley autoriza, y no lo dedujo.

En fin, ha dejado pasar los diez años de la acción personal sin iniciar el juicio de repetición, si es que se consideraba con derecho a ello, y esta acción está prescripta.

Así, pues, los hechos informativos de la reclamación no son claros, desde que en los respectivos informes se hacen salvedades y hay reticencias, en contradicción con la afirmación clara y terminante acerca de las cuentas entre la Administración y el Ingenio. Ello impide tomar nota de la reclamación sobre la base de la equidad. Y en cuanto al derecho es adverso, por prescripción a dicho reclamo. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1918. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1918.

Exp. 91-J-918. — 153 V. — Visto que los señores Pedro Jáuregui y Francisco J. Bolla, (en representación de don Santiago Bolla este último), se presentan solicitando les sea abonada la suma de ($ 33.112,33 m/n), treinta y tres mil ciento doce pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, que dicen habérseles cobrado de más al «Ingenio Primer Correntino», en varios juicios ejecutivos por deudas de impuestos internos, tramitados ante el Juzgado Federal de Corrientes, durante los años 1894 a 1904, y

Considerando:

Que como lo expresan el dictamen del señor Procurador del Tesoro e informe de Contaduría General que anteceden el hecho materia de la presente reclamación, no ha sido probado por los recurrentes, aparte de que tratándose de un asunto que debió ventilarse judicialmente, y no sólo no se hizo sino que se dejó prescribir la acción, no corresponde considerar el asunto administrativamente, ni aun por razones de equidad, como se pide,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Comuníquese, publíquese con inserción del informe y dictamen citados, y pase a la Administración General de Impuestos Internos para su notificación, reposición de sellos y archivo.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

020135-C-1917. — Febrero 4 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano Nº 2828 A, y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar las vías de servicio de su estación La Francia, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que tampoco tiene objeción que hacer con respecto a las medidas de seguridad adoptadas,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2828 A. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, obligándose la Empresa a colocar la señal o señales que se renuevan al otro lado del paso a nivel, a fin de no obstaculizar a éste en determinadas circunstancias.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

020133-C-1917. — Febrero 4 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. 2822 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar las vías de servicio de su estación Arroyito, con el objeto de facilitar las maniobras, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que tampoco se tiene nada que objetar en lo que se refiere a las medidas de seguridad adoptadas

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 2822 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, obligándose la Empresa a colocar la señal o señales locales que se renuevan al otro lado del paso a nivel a fin de no obstaculizar a éste en determinadas circunstancias.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

020135-C-1917. — Febrero 4 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba presenta solicitando su aprobación el plano Nº 2826/B. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta ampliar las vías de servicio de su estación Devoto con el objeto de facilitar las maniobras, y

Considerando

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que nada se tiene que objetar tampoco en lo que se refiere a las medidas de seguridad adoptadas.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2826/B. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, obligándose la Empresa a colocar la señal o señales que se renuevan al otro lado del paso a nivel a fin de no obstaculizar a éste en determinadas circunstancias.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a sus demás efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 1918

Boletín Judicial	$	765 60
Boletín Oficial	»	548 00
	$	1313 60

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 15 de Febrero de 1918.

Argerich esquina M. Dinero. — Lote 1. — Manzana 43. — Mide 10,34 — 17,331 — 17,34 — 17,34. — Argerich entre M. Dinero y Deseado. — Lote 2. — Mide 8,66 por 17,34. — Todo en pesos 1.500. — E. — Aquilio Hermanos (Sociedad). — A. — Cristina Cecchinato de Hauviller.

Burela Nº 2095 esquina Mendoza. — Lotes 1 y 40. — Manzana C. — Mide 23,39 — 21,57 — 19,19 — 19,73. — Edif. pesos 16.000. — E. — Eduardo de Schaman Molins. — A. — Enrique Schamann.

California números 1914 al 1922. — Mide 315,73 decímetros 50/c. — pesos 20.000. — E. — Miguel Canessa. — A. — Pedro Rodríguez Alvarez.

Carhué esquina Bragado. — Lote 31. — Manzana D. — Mide 21,74 — 9,28 — 4,37 — 25,98. — 6 ochava. — pesos 1.600. — E. — Eduardo A. Siritto. — A. — Eugenio Amat.

Godoy Cruz número 2351/57. — Mide 8,66 por 43,30. — pesos 10.500. —

Edif. — E. — Demetria Sardiña de Vázquez. — A. — Vicente G. Ottavis.

Hortiguera entre Convención y Río Cuarto. — Lote 15. — Manzana C. — Mide 8,66 por 29,16. — 8,70 por 30,08. — pesos 3.420. — E. — Vicente G. Ottavis. — A. — Ambrosio Sordelli.

Muñecas Nº 841. — Mide 8,66 — 8,66 — 41,80 — 41,47. — Edif. pesos 5.615,77. — E. — Emilio Domingo Cirio. — A. — Ramón Rosa Ogas.

Manuela Pedraza Nº 3177. — Mide 17,32 — 17 32 — 36,59 — 36,73. — Edif. pesos 7.200. — E. — Agustín Cerchi. — A. — Angel Cerchi.

Mocoretá Nº 882. — Mide 7,83 por 20,95. — Edif. pesos 6.950. — E. — Pedro Iladoy (Sucesión). — A. — Luis Iladoy.

Paraguay Nº 4742. — Mide 8,66 — 8,66 — 35,66 — 34,82. — Edif. pesos 13.800. — E. — Luciano Peycere. — A. — Benito Piñeyro.

Palos Nº 757. — Mide 10 varas por 13 varas. — Edif. pesos 3.500. — E. — Juan Venanco. — A. — Gerónima Massaferro de Venasco.

Remedios Nº 4370. — Mide 8,66 por 34,64. — Edif. pesos 6.250. — E. — Lucio Pose y Magdalena Claverie. — A. — Antonio Schenone.

Serrano Nº 1340. — Mide 8,227 — 8,227 — 46,24 — 46,21. — Edif. pesos 12.000. — E. — Angela D'Elía de Montagna. — A. — Catalina Malfei de Güelfo.

San Pedrito Nº 595 esquina Remedios. — Mide 8,93 — 8,20 — 20,16 — 20,16. — Edif. pesos 7.500. — E. — Margarita Vidal. — A. — Vicente B. Pastore.

San Nicolás Nº 2680. — Mide 8,67 — 8,67 — 23 23 — 23,23. — Edif.

San Nicolás Nº 2690. — Mide 8.67 — 8,67 — 14,56 — 14,79. — Edif.

San Nicolás Nº 2700. — Mide 15,59 — 15,51 — 16,73 — 14,79. — Edif.

Nogoyá entre San Nicolás y Esperanza. — Lota 11. — Mide 8,66 por 24,20. — Edif.

Esperanza entre Nogoyá y Baigorria. — Lotes 35 y 36. — Mide 17,32 por 43,30. — Todo en pesos 11.280. — E. — Eduardo Alonso. — A. — La razón social «Luis Parpaglioni y Compañía».

Sarandí Nº 451. — Mide 8,66 por 14,29. — Edif. — pesos 16.250. — E. — Damián Degaudenzi y Graciana Lanat. — A. — Simón Dasso.

San Nicolás entre Bogotá y Avellaneda. — Lote 5. — Mide 9.959 por 22,949. — pesos 2.000. — E. — Alberto de Paola. — A. — Fernando de Paola.

Triunvirato Nº 5563. — Mide 8,66 — 8,66 — 28 05 — 28,01. — Edif. pesos 3.200. — E. — Nicolás Ingratta. — A. — Francisco Sabatelli.

Treinta y Tres Nº 2082. — Mide 8,66 — 8,70 — 20,3 — 19,15. — Edif. pesos 3.500. — E. — Angela Jantorno. — A. — Valentín Lombardi.

Treinta y Tres Nº 2082. — Mide 8,66 — 8,70 — 20,03 — 19,15. — Edif. pesos 2.500. — E. — Sucesión de Francisco Fazio. — A. — Angela Jantorno.

Tapalqué entre Andalgalá y Carhué. — Lote 29. — Manzana K. — Mide 8,66 por 26,70. — pesos 1.370. — E. — Concurso Eduardo A. Siritto. — A. — Juan Bautista Morganti.

Tapalqué entre Montiel y Bariloche. — Lote 29. — Manzana H. — Mide 8,66 por 44 08. — pesos 2.080. — E. — Concurso Eduardo A. Siritto. — A. — Ana Sovventino de Vicidomini y Pablo Vicidomini.

Territorios Nacionales

Pampa

Villa Jardón. — Sección 7ª. — Fracción B. — Lote 4. — Quinta 2. — H. 5. — A. 50. — pesos 1.750. — E. — Luis S. Marva. (Concurso). — A. — Pedro P. Rupérez.

Falucho. — Manzana 4. — Solar B. — Mide 26,50 por 51,00. — pesos 1.000. — E. — Salazar y Compañía (Sociedad). — E. — José Muro.

Pueblo M. Cané. — Sección 2. — Fracción B. — Lote 14. — Quinta 9. — H. 4. — A. 84. — pesos 677,60. — E. — Miguel Ramón Cané. — A. — Marcos Ortiz.

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia. — Manzana 48. — Solar B. — Mide 50 por 50. — pesos 200. — E. — Héctor J. Mussi. — A. — José Alfonso Giovaninotti.

Neuquén

Pueblo Neuquén. — Manzana 95. — Solar 12. — Mide 800. — pesos 2,040. — E. — Nueva España (Sociedad Anónima). — A. — Juan Di Bernardi.

Sección 1ª. — Lote 9. — Chacra Y. — H. 6. — A. 19. — C. 35 y 1250 centímetros cuadrados. — pesos 3.400. — E. — Luis Castañeda. — A. — Julia Hernández de Zuviría.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 27, pesos 158.015,77 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 6, pesos 9.427 60 moneda nacional.

Total: fincas 33, pesos 167.443 37 moneda nacional.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Marcas

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Octubre de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Sudamericana de Billetes de Banco

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Marzo de 1918, a las tres pasado meridiano, en el local social de la sociedad, calle Chile 249.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al trigésimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores:

Emilio Heine, por renuncia.
Vicente Segovia, por renuncia.
Casto Sáenz Valiente, por sorteo.
José Leunda (hijo), por sorteo.

y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores:

Dr. P. R. Frangenheim, por sorteo.
Dr. Juan Carlos Carlomagno, por sorteo.

3º Elección del Síndico titular y suplente, por un año.

4º Fijación de honorarios del síndico titular según el artículo 341 del Código de Comercio.

5º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y secretario.

A continuación y sujeto a lo establecido en el artículo 42 de los Estatutos se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir sobre la situación actual de la Compañía y resolver sobre la continuación del giro de sus negocios o disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos escrutadores que también deben firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.

El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un banco, a su satisfacción. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — El Presidente.

E. 15 Febrero Nº 146-v-4 marzo.

La Italia

Compañía Nacional de Seguros Marítimos e Incendios

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día 21 de Febrero del corriente año, a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 383, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1917.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, que cumplen su mandato.

Los directores titulares salientes son los señores Pedro Mihanovich, Benito Accinelli y Esteban Leonardini; los directores suplentes son los señores Luis Testoni y el señor Juan B. Tessitore y el señor José Rizzi, fallecido. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor J. F. Bregante. Los salientes pueden ser reelectos.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — El Presidente. — El Secretario.

E. 6 febrero Nº 978-v.21 febrero.

Nuevas Convocatorias

«La Italia»

Compañía de Seguros Marítimos, fluviales y contra Incendios

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, la Asamblea que debía tener lugar el día 21 del corriente, queda transferida para el día 4 de Marzo próximo, a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1917.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de tres directores titulares y tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, que cumplen su mandato. — Los directores titulares salientes son los señores Pedro Mihanovich, Benito Accinelli y Esteban Leonardini; los directores suplentes son los señores Luis Testoni y Juan B. Tessitore y el señor José Rizzi, fallecido. — El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor J. F. Bregante. — Los salientes pueden ser reelectos.

5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria. — El Presidente, Ernesto Piaggio. — El Secretario, Benito Accinelli.

E. 21 Febrero Nº 298-v-4 marzo

Asociación Unión Israelita «Bikur Joilim»

La Comisión Directiva de la Asociación Israelita de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos «Bikur Joilim» invita a los socios de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 24 de Febrero de 1918, a las 3 p. m., en el salón La Argentina, Rodríguez Peña 361 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Acta anterior.
Memoria del Presidente.
Balance.
Elección de la C. D. y Revisadores de Cuentas.
Designación de dos socios para firmar el acta.
Compra de una propiedad.
Asuntos varios. — Por la Comisión, David Lucachevsky, secretario.

E. 21 Febrero Nº 300-v-23 febrero

Convocatorias Anteriores

Club de canto «Germania»

Se convoca a los señores socios de este club a la asamblea general extraordinaria para el día 21 de Febrero a las 5 p. m. de acuerdo con la resolución de la última asamblea general ordinaria. Se procederá a la renovación parcial de la Comisión Directiva y se tratará sobre la renovación de la hipoteca sobre el local social. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1918. — El presidente. — Julio Gieser, secretario.

E. 20 febrero Nº 276-v-22 febrero.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires

Asamblea General de Socios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones, mayores de 18 años y con uno de antigüedad en la Asociación, para celebrar Asamblea General el Domingo Marzo 3 próximo a las diez de la mañana, en la casa social, Entre Ríos y Alsina, con objeto de proceder a la elección de 186 Delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes hasta el 31 de Diciembre de 1917.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar desde el 15 de Febrero inclusive, desde las 9 a. m. a 6 p. m. los días hábiles y de 9 a 11 a. m. los festivos, en la Secretaría social, Moreno 1183, el comprobante que dispone el Art. 44. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — Fernando García, Presidente. — R. Pico Bordoy, vicesecretario.

E. 20 Febrero: Nº 272-v-2 marzo.

Sociedad Argentina de Football (Sociedad Civil)

Señor Delegado:

Queda Vd. invitado para la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Argentina de Football que tendrá lugar el Viernes 28 del corriente a las 2 p. m., en el local de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente Orden del día:

1º Consideración de la Memoria correspondiente al año 1917.

2º Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1917.

3º Elección del Consejo Superior de la Asociación, para el período de 1918, a saber: Un Presidente y diez vocales titulares y diez suplentes.

4º Consideración de un pedido suscripto por 13 delegados, solicitando se acuerde puesto en la División Intermedia al Club Sportivo Palermo.

5º Designación de dos delegados, para firmar el acta, con el Presidente y Secretario. — Saluda a Vd: atte. B. Susini, Secretario Hº.

E. 19 febrero Nº 233-v-28 febrero.

Società Operaia Italiana Di Mutuo Soccorso

Resistencia (Chaco)

Convócase a los Señores socios a la Asamblea General Ordinaria (artículo 59 del Estatuto) que tendrá lugar el día Domingo 24 del corriente, en el salón social a las 9 a.m., al efecto de tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la Asamblea última.

2º Informe de la Comisión Directiva y balance semestral.

3º Informe del «Comitato Pro-Scuola».

4º Informe del «Comitato Pro-Profughi».

5º Elección supletoria de tres consejales efectivos.

6º Propuesta de instalación de un cinematógrafo en el local social.

7º Varias. — El Presidente.

E. 19 Febrero. — Nº 242. v-21 febrero.

Sociedad Civil «Unione Italiana»

Asamblea Ordinaria

Primera Citación

Convócase a los Señores socios a la Asamblea Ordinaria (primera citación) que tendrá lugar en el local social Rio Bamba Nº 48, el Viernes 22 de Febrero corriente a las 9 p. m.

Orden del Día:

1º Rendición de cuentas y balance.

2º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea. D

Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Presidente.

E. 19 Febrero. — Nº 247. v-21 febrero.

Sociedad Catalana de Socorros Mutuos Montepío de Monserrat.

De acuerdo con los Artículos 19 y 21 de los estatutos y el Artículo 43 del Reglamento, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el Centre Catalá, Chacabuco 863, el Domingo 24 del corriente a las 2 de la tarde, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al año 1917.

2º Nombramiento de socio honorario a favor del Presbítero señor José Vendrell.

3º Observaciones que deseen hacer los señores socios.

4º Elección de 5 titulares y 6 suplentes. — Antonio Cabot, secretario.

E-18 febrero Nº 213-v-23 febrero.

Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 8 de Marzo próximo a las 4 p/m. en la Administración 278 Balcarce para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Cotización de nuestros títulos en la Bolsa de Comercio.

3º Elección de dos Directores titulares dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la secretaría del Directorio hasta el 5 de Marzo para poder asistir al acto. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — El Directorio.

E-16 febrero Nº 174-v-8 marzo.

«Cereal Deposit Company». Sociedad Anónima

Cangallo Nº 465, 2º piso, Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará en su local, Cangallo Nº 465, 2º. piso, el día Miércoles 6 de Marzo a las 4 pasado meridiano, con objeto de considerar el Balance y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio de 1917. — El Secretario.

E. 16 febrero Nº 186-v-5 marzo.

Bacigalupo Cía. Limitada. — Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Lavalle 770, el día 6 de Marzo de 1918, a las 4 pasado meridiano, con la siguiente Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de 5 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia en las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta 3 días antes del que se haya fijado para la reunión, en las asambleas, los accionistas deben que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — A. L. Masciorini, Gerente.

E. 16 febrero Nº 193-v-5 marzo.

Sociedad Anónima «Titán Textile Company».

Asamblea Extraordinaria

1ª Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 14 del corriente se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 5 de Marzo próximo a las 5 p/m. en el local Cangallo 456 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y consideración de la cuenta de gastos efectuados hasta la fecha

2º Resolver la liquidación de la Sociedad en virtud de no haberse obtenido del Gobierno Nacional la concesión de la superficie de terreno necesario para efectuar plantaciones, o la iniciación de los negocios sociales con prescindencia de la referida concesión del Gobierno.

3º Nombramiento de 2 Accionistas para que en representación de los demás subscriban y aprueben el acta. — Buenos Aires, Febrero ..... de 1918. — M. Piñeiro Sorondo, presidente. — H. Oxholm, director.

E 16 febrero Nº 205 v-5 marzo

Banco Industrial Argentino

Avenida de Mayo 866

Convocatorio

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1918, a las 4 de la tarde, en el local social Avenida de Mayo 866, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2º Elección de tres directores, de síndico titular y síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. — El Directorio.

E. 16 febrero Nº 195-v-5 marzo.

«Roma» Compañía Italo Argentina de Seguros Generales.

Bartolomé Mitre 460.

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 7 de Marzo de 1918.

Convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Marzo de 1918, a las 2 1/2 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Compañía.

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de cinco Directores en reemplazo de los salientes, señores: Luis A. Magnasco, Angel Sortini, Santos Lacorte, José Bertelli y Domingo Ivaldi (este último por fallecimiento), y de dos Directores suplentes.

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Nota. — Como dispone el Artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en las oficinas de la Compañía, los certificados provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918. — Ferruccio Tognert, Presidente. — Angel Sortini, Secretario.

E. 16 febrero Nº 187-v-7 marzo.

«La Germano-Argentina»

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1918, a las 5 de la tarde en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores titulares, de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1918. — Edmund Hermann, Presidente. — Gustav Koblelt, Gerente.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 23 de los Estatutos)

E. 15 Febrero. Nº 413-v-4 marzo.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria:

Con arreglo al Art. 23 e inciso 9 del Art. 29 de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la 49ª Asamblea General Ordinaria que se verificará en el Hospital Español el Domingo 24 de Febrero del corriente año a las 2 de la tarde, para proceder a

1º Lectura y discusión de la Memoria Administrativa correspondiente al año de 1917.

2º Nombramiento de dos delegados de la Asamblea que deben aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea General Ordinaria en unión del Directorio.

3º Elección de tres Socios para la Comisión Revisora de las Cuentas.

4º Elección de nueve Socios para la Comisión de Presupuestos.

5º Elección de nueve Socios para constituir el Jurado.

6º Elección de seis Vocales por conclusión de período y seis Suplentes de Vocal, cinco por haber terminado su período y uno por haber reemplazado al Vocal señor Modesto Ubilla que renunció. — Buenos Aires 15 de Febrero de 1917. — José M. Carrera, Secretario.

Estatutos:

Art. 13 Para gozar de los derechos que acuerdan estos Estatutos se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22 No será permitida la entrada en el local de la Asamblea sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio a los Socios que justifique sus derechos de tales.

Nota: La justificación a que se refiere el artículo precedente deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota. Las papeletas se despacharán en la Secretaría del Hospital Español, todos los días hábiles desde las 9 de la mañana a las 5 de la tarde hasta el día 23 de Febrero inclusive: Si la Asamblea no se efectuara el día 24 de Febrero por falta de número, tendrá efecto el Domingo siguiente 3 de Marzo a la misma hora y con el número de Socios que concurra. — José Carrera, Secretario.

E. 15 Febrero. Nº 142-v-23 febrero.

«La Paternal»

Sociedad Anónima Ltda.

Asamblea Extraordinaria

Segunda convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Socios para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1918, en el local social calle Corrientes 452 a las 3 p/m. para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Elección de dos Socios para suscribir y dar por aprobada el acta.

2º Nombramiento de una comisión para el estudio y consideración de las futuras operaciones sociales.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán en la Administración tres días antes del señalado para la convocatoria, las acciones y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — Emilio Castellanos, Presidente.

E. 15 Febrero. Nº 144-v-25 febrero.

Sociedad Educacionista Alemana

Cangallo 2.69

Convocatoria

20ª Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 20ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés del corriente mes de Febrero a las ocho y media p/m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria.

2º Autorizar a la Comisión Directiva para renovar la primera hipoteca.

3º Mociones de la Comisión Directiva.

4º Elecciones.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1918. — El Secretario.

E 14 febrero Nº 125 v-23 febrero

Societá Italiana Maschile e Femminile di M. S. e Istruzione di Belgrano.

Moldes 2159. — Belgrano

En esta Sociedad de conformidad con los artículos 93 y 111 del Reglamento social, el día 17 de Febrero próximo a las 3 pasado meridiano, en el local social, Moldes 2159, tendrá lugar la «Asamblea Geneal Ordinaria» del 2º semestre 1917 y el día 24 sucesivo a la 1 pasado meridiano, la «Asamblea general extraordinaria electoral» para la renovación parcial de la Comisión Directiva y otros cargos sociales.

Por lo dispuesto por los artículos 100 y 101 del Reglamento, la Orden del día a discutirse en las Asambleas estará a la vista en la secretaría social, con cinco días de anticipación, y las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de socios que concurrirán a la primera y única convocación.

Nota: Las urnas quedarán abiertas de 1 1/2 a 5 pasado meridiano.

Hay que nombrar: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro Secretario, 1 Tesorero y 10 Vocales efectivos pos 2 años; 5 vocales suplentes, 6 Revisadores de cuentas y 5 Miembros del Jurado de Honor por un año.

Los miembros de la Comisión Directiva que deben ser reemplazados son los señores:

Frrancisco Lavarello, Presidente; Máximo Rollieri, Vicepresidente; Camilo Gandolfo, Secretaio; J. B. Brignolo, Pro-Secretario; Agustín Múrtula Tesorero; Juan Adamó, Aquiles Morano, Bernardo Raineri, Pedro Dominoni, José Moro, Alejandro Barcellone, Gayetano Caprioli, Raúl Carlone, Bernardo Gallone y Isidro Zunino; Vocales efectivos; Francisco Accatino, Vocal suplente.

Los miembros de la Comisión Directiva que han terminado con su cargo pueden ser reelegidos.

Quedan con su cargo los señores: Adriano Achilli, Alejandro Borracchi, Carlos Camia, Manuel Caviglia, Agustín Contestabile, Francisco Di Franco, Luis Buzy, José Maranesi, Esteban Martinelli, Bartolo Zuniro. — El Presidente. — El Secretario.

E. 13 febrero Nº 91-v-23 febrero.

«Café Paulista».

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1918, en el local social calle Tacuarí 1542, a las 3 p. m., para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria, fecha 30 de Marzo de 1917.

2º Discutir, aprobar o modificar el balance general y la memoria correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

3º Resolver sobre la distribución de las utilidades.,

4º Informe del Síndico.

5º Remuneración al Síndico.

6º Elección de un Director Titular, Síndico y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, Tacuarí 1542, por lo menos tres días antes del fijado para su realizacón, a los efectos del artículo 15 de los Estatutos. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — O. Alves de Lima, presidente.

E. 13 Febrero. — Nº 89. v-2 marzo.

«Fomento Argentino Sud Américano».

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los Señores accionistas para el 30 de Enero ppdo., se convoca por segunda vez para la Asamblea que se celebrará el día 27 del presente mes de Febrero en el local Calle Sarmiento 487 (4º piso, escritorio Nº 1) a las 3 p. m., para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, en reemplazo de los Señores Ernesto Aguirre, Irineo Cucullú y Santiago Capdepont, y de los Señores Manuel J. Arce y Alberto Aguirre, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de tres miembros titulares y dos suplentes de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Señores Antonio Lanusse, Pablo Spínola y Juan de la Fuente, y de los Señores Ramón Olaciregui y Luis Defferrari.

5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, en reemplazo de los Señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, calle Sarmiento Nº 487, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, la que se llevará a cabo con cualquier número que concurra. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — El Secretario.

E. 13 Febrero. — Nº 90. v-23 febrero.

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata.

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 3,30 p/m., en las oficinas de la compañía en la Capital Federal, calle Cangallo Nº 499, 4º piso, escritorio Nº 22, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, e informe del Síndico.

2º Destino a darse a las utilidades.

3º Autorizar al Consejo de Administración a celebrar los arreglos o adoptar las medidas que estime más ventajosas para la administración de las propiedades de la compañía, con motivo del vencimiento del contrato con el F. C. del Sud.

4º Elegir un miembro del Consejo de Administración.

5º Elegir Síndico y Síndico suplente.

6º Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, en la Capital Federal todos los días hábiles, de 4 a 5 p/m., hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — El Secretario.

E-13 febrero Nº 83 v-23 febrero

«La Sanitaria Argentina»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de nuestro Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 28 de Febrero a las 4 y 1/2 p/m., en la calle Belgrano Nº 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 Diciembre 1917.

2º Remuneración al Directorio en el 13º Ejercicio.

3º Remuneración al Síndico en el 13º Ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores para los Ejercicios 13º, 14º, 15º, en reemplazo de los doctores Juan J. Lambardi, Juan Bottinelli y señor Rómulo García Fúñigo, por terminar su mandato por renuncia hecha en la A. G. O. de 1916.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el 13º Ejercicio.

6º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 18 de nuestro Estatuto, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Febrero 1918. — A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

E-13 febrero Nº 85-v-23 febrero

Sociedad Anónima Hopkins y Gardóm Limitada, Compañía Constructora

Convocatoria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la secretaría de la sociedad, Paseo Colón 185, el día 27 de Febrero de 1918 a las cuatro pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1917.

2º Elección de dos directores.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración del síndico.

6º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en representación de los demás. — El secretario.

E 9 febrero Nº 82-v-27 febrero

«Sociedad de Tierras de Buenos Aires»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1918 a las 5 p. m. en el domicilio social calle Defensa Nº 188 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance general practicado el 31 de Diciembre de 1917 y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente.

3º Elección de un síndico.

4º Aprobación de las operaciones financieras efectuadas por el Directorio con los acreedores hipotecarios de la Compañía, en el ejercicio vencido.

De acuerdo con el artículo 28 del estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio social, o bién presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

E 9 febrero Nº 83-v-28 febrero

«Armadora Naranjera» - Sociedad Anónima (Ltda).

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 26 del corriente a las 8 y 30 p. m. en el local social cale Agüero 562, (antes Laprida) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, síndico titular y suplente,

3º Autorizar al directorio para que emita la primera serie de acciones ordinarias de pesos 200.000.

4º Designar dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma. Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que, a los efectos de poder formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes de la fecha en que ésta deba celebrarse.

E 9 febrero Nº 79-v-26 febrero

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito. Limitada

Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local social Méjico 1863 el día 28 de Febrero de 1918 a las 4.30 p. m.. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por igual período y síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En casos de no haber número quedan convocados los señores accionistas para el día 13 de Marzo del mismo año y a la misma hora, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — Mariano Otero Atucha, presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

E 9 febrero Nº 78-v-28 febrero

Hacienda y Criadero «José Balbiani» S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c, y 30 de los estatutos, el directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 4 de Marzo a las 4 de la tarde, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y de síndico.

4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los arts. 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 2 a 6 p. m. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — José Balbiani, presidente.

E 9 febrero Nº 77-v-4 marzo

Sociedad Hipotecaria del Río de la Plata

Bartolomé Mitre 334. 2º Piso.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas para la la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad el día 22 de Febrero del corriente año a las 3 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de Diciembre de 1916 y 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de Directores y Síndicos por terminación de mandato.

Los señores accionistas deberán depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 31 del corriente para tener derecho a asistir a la Asamblea, de acuerdo con lo que establece el Art. 52 de los Estatutos. — 7 de Febrero de 1918. — El Gerente.

E. 8 febrero Nº 35-v-21 febrero.

Sociedad General Pobladora.

Sarmiento 643, Escº 221.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 26 de Febrero, a las 4 p. m. en el local social, Sarmiento 643 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, corres-

pondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1917, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente y de síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad contra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea, también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — El Gerente.

E. 8 febrero Nº 20-v-26 febrero.

Molino del Oeste
Sociedad Anónima
Convocatoria
Cangallo 2853

Buenos Aires, Febrero 7 de 1918.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma el día 28 de Febrero de 1918 a las 3 p. m. con arreglo a la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al XIII Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º Distribución de Utilidades.

3º Nombramiento de Síndico y Subsíndico.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Director Gerente.

E 7 Febrero Nº 997-v-28 febrero.

Sociedad Anónima «Embarcadero Escocés»
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Febrero a las 3 1/2, de la tarde, en el local calle 25 de Mayo Nº 81, primer piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido al 31 de Octubre 1917.

2º Elección de cuatro Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 19 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores accionistas en la Oficina de la Sociedad, Reconquista 331, desde el 6 del corriente. — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918 — El Secretario.

Nº 971-v-25 febrero.

La Carbón Platense
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero próximo a las cinco y media de la tarde, en el local social, Reconquista Nº 433.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1917.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los salientes por terminación del mandato.

3º Nombramiento de un síndico y un suplente, por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 27 respecto al depósito de acciones. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1918. — El Gerente.

E 5 Febrero Nº 949-v-21 febrero

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada (en liquidación)
Convocatoria

El Directorio en su sesión de hoy ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Sábado 23 (veintitrés) del corriente mes a las 10 a. m. en el local de la Sociedad calle Perú 375, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de un Director Titular y un Director Suplente en sustitución de un Director Titular y un Director Suplente que renunciaron.

2º Nombramiento de dos accionistas de los presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en algún Banco del país o del extranjero por lo menos 3 días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1918. — Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada. — El Directorio.

E 5 Febrero Nº 952-v-23 febrero.

La Caución Comercial
Sociedad Anónima Lda.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el 27 de Febrero a las 4 p/m. en el local de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 70 en la cual se tratará la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio.

2º. Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.

3º. Elección del Síndico titular y suplente.

Nota: — Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja social, a lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos). — Emilio Obligado, Presidente.

E-5 febrero Nº 953-v-27 febrero

Banco de Buenos Aires
Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Banco, Maipú 139, el 28 de Febrero de 1918, a las 4 p. m. con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares por tres años y uno por dos; tres suplentes de Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestros Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos, o certificados, por lo menos tres días antes del designado para la celebración del acto.

Igualmente se recuerda lo que establece el artículo 23 al efecto de cómputos de votos y derecho de asistencia, advirtiendo a los señores accionistas que para evitar posibles errores en la redacción de las cartas poderes, pueden retirar del Banco en el acto de depositar sus acciones, formularios especiales ya impresos, que les allanarán dificultades. —Atilio D. Piano, Director-Secretario.

E 5 febrero Nº 924 v-27 febrero

Corralón de maderas y aserradero «José Battaglia»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de Febrero de 1918, a las 6 p. m., en el local calle Defensa 1519, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Adquisición de propiedades.

2º Modificación de los estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder intervenir a la asamblea se deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, según el artículo 29 de los Estatutos.

J. Battaglia, Director general.

E 4 febrero Nº 906 v-26 febrero

La Transportadora Argentina
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158, escritorio Nº 310, (piso 3º) el día 27 de Febrero próximo a las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad al 31 de Diciembre de 1917.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Designar un Director para el año corriente.

4º Designar un síndico titular y un suplente para el año corriente.

5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y síndico por el período que comprende el balance que se aprueba.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1918. — El Director Gerente.

E 4 Febrero Nº 905-v-22 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires.

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445, el día 23 de Febrero próximo a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 12º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1917.

2º. Acordar el dividendo a distribuir.

3º. Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Artículo 55 de los Estatutos.

4º. Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ireneo Cuculla Doctor H. Beccar Varela y Arturo López Alfaro. De tres Directores suplentes por un año. De un Síndico y de un suplente de Síndico; todos los cuales terminan su mandato.

Art. 45 de los Estatutos: — «Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco tres días antes del que se haya fijado para la reunión. La admisión de acciones vence el día 20 del siguiente mes de Febrero, inclusive a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 31 de Enero de 1918. — El Secretario.

E-1 febrero Nº 877-v-23 febrero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 363 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS
(Sociedad Anónima)
Esmeralda 188

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 3 de Diciembre de 1913

Capital	Autorizado.....	$ m/n	1000.000	—
»	Subscripto.....	» »	350 000	—
«	Realizado.....	» »	530.000	—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n	
Acciones a Emitir..........	650000	—
» (Directorio)........	15500	—
Gastos de Fundación.......	1	—
Bienes Raíces, Usina y Redes	503635	68
Medidores, Muebles y Utiles	9791	68
Varias Cuentas...........	5383	45
	1184861	81

HABER	$ m/n	
Capital..................	1000000	—
Directorio (Acciones).......	15500	—
Letras a Pagar	18454	14
Varias Cuentas............	105896	59
Fondo de Reserva y Previsión	8713	10
» « Amortización y Depreciación..............	34028	20
Reserva Almacenes..	288	01
Ganancias y Pérdidas.......	1981	77
	1184861	81

J. Mitchell de las Carreras, vice-presidente.— Juan Alfaro, síndico.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial; teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González,* Jefe.

Nº 245-v-21 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General al 31 de Diciembre 1917

DEBE		$ oro
Impuestos:		
Patentes, Impuestos de Giros, Cartas de Crédito, Depósitos etc......		112485 35
Gastos Generales......		613262 73
Utilidades:		
Que se reparten (Art. 47 de los estatutos), repartidos en el 1er. Semestre...... $ o/s	290697 67	
A repartirse en el 2o. Semestre...... » »	295697 67	
	586395 34	
Transferencia a fondo para Eventuales Quebrantos......	100000 —	686395 34
		1412143 42

HABER	$ oro
Redescuentos:	
Por los que pasan a esta cuenta del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1916......	209435 67
Ganancias:	
Por las obtenidas en el presente ejercicio, despues de efectuadas rebajas por créditos malos y dudosos......	1202707 75
	1412143 42

T. Ambrosetti, presidente.—E. Bertuletti.—A. C. Alemanni, gerente.—A. Ghirlanda, contador.—B. Solari, síndico.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 217-v-21 febrero.

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

Sociedad Anónima — Calle Lavalle No 944 — Buenos Aires

Autorizada el 18 de Julio de 1910, el 9 de Enero de 1912 y el 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto...... $ o/s 2.000.000
Dividido en 20.000 acciones de $ o/s 100 cada una
Capital realizado...... $ o/s 400.000
(1a y 2a cuota del 10 % cada una)

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1917

Publicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Arto. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas:		
Por las cuotas a integrar......	1600000 —	
Caja y Bancos......	759 19	82266 40
Muebles y Utiles...... $ 1925 — $ 321 30		
Gastos por Instalaciones...... » 3990 —	5915 —	321 30
Deudores Varios......	77501 96	879451 32
F. Cinzano & Cía:		
Cuenta Impuestos Internos......		131905 20
Gastos y Derechos de Aduana......	3417 99	682228 97
Impuesto Interno:		
Ley 9647......		240509 03
Varios Gastos......	15137 74	220535 —
Conversión......	860242 02	
	2562973 90	2237217 22

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Por el 20 % integrado...... $ 400000 —		
Por las cuotas a integrar... » 1600000 —	2000000 —	
Fondo de Reserva......	53002 26	
Dividendos......	520 —	
Vermouth...... $ 390502 16		
Vinos en Cajones...... » 5960 62		
Bitter...... » 1933 31	398396 09	
Francesco Cinzano & Cía. — Torino......	64296 15	171 65
Acreedores Varios......	39806 42	97876 12
Letras a Pagar por Impuestos Internos......		181798 96
Cambios...... $ 5214 06		
Intereses...... » 1590 60 $ 1089 88		
Descuentos y Rebajas...... » 44 98 » 1185 50		
Ganancias y Pérdidas...... » 103 34	6952 98	2275 38
Conversión......		1955095 11
	2562973 90	2237217 22

Juan B. Mignaquy, presidente.— Adolfo M. Solari, gerente.—Dionisio Armati, secretario-tesorero.—Alfredo D. Rojas, síndico.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 239-v-21 febrero.

SOCIEDAD BALLY LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal de Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre 1275

Establecida en Schoenenwerd (Suiza) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 22 de Septiembre de 1905, (y reformas de estatutos inscriptos con fecha 5 de Agosto de 1910.

Capital autorizado y realizado...... Frs. 2.000.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ o/s
Caja y Bancos......	138774 52
Mercancias......	365000 —
Varios deudores......	345636 31
Inmuebles......	261300 —
	1110710 83

PASIVO	$ o/s
Capital, asignado a la sucursal de Buenos Aires......	300000 —
Casa Matriz......	593708 96
Reserva local......	16400 —
Acreedores varios......	200601 87
	1110710 83

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

p.p. Sociedad Bally Limitada

H. Born.— C. Tabernig.— Interviene: Arturo A. Zoppi, contador público.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

No 302-v-21 febrero.

BANCO ITALO BELGA

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento principal en Amberes

Oficina en esta Capital

Calle San Martín 229/233

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado...... Frs 25.000.000
Capital integrado...... » 13.756.250

Balance mensual correspondiente a la República Argetina al 31 de Enero de 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja en efectivo	5321 20	1301682 15
» en el Clearing......	121997 27	4612010 96
Caja en otros Bancos......		144951 79
Inmuebles......		1000000 —
Préstamos......		16011936 91
Varias cuentas..	3538666 40	20591572 36
	3665984 87	43662204 17

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital: proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina......	1000000 —	
Depósitos......	41520 80	21907574 94
Varias cuentas..	2624464 07	21754629 23
	3665984 87	43662204 17

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1918.

H. de Bochtlengk.—W. Van Helt.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 289-v-21 febrero.

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

Corrientes 452 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en fecha 25 de Marzo de 1914

Capital Autorizado...... $ 1.000.000 —
» Subscripto...... » 1.000.000 —
» Realizado...... » 340.000 —

Balance de Saldos, Trimestral al 31 de Diciembre de 1917 — 4o Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas......	660000 —
Caja, Bancos y depósitos en el extranjero......	64325 34
Títulos Emprést. Argno. garantía accidentes......	44610 —
Muebles y útiles......	24082 52
Instalaciones......	50222 02
Amortización......	2.088 79
Obligaciones a cobrar......	60277 39
Ctas. ctes. vida, granizo, accidentes, incendio......	261313 90
Deudores varios, morosos..	4 —
Ganancias y pérdidas......	142026 66
Préstamos a tenedores de pólizas vida......	394 —
Préstamos con garantía hipotecaria......	6000 —
Gastos generales y alquiler..	26638 01
Impuestos Internos......	1314 10
Impuestos, patentes y sellos.	3022 05
Consultorio médico y reconocimientos......	1422 90
Comisiones vida, accidentes, incendio, granizo......	115541 61
Primas reaseguros pasivos vida......	5572 25
Siniestros accidentes, incendio y granizo......	29419 05
Gastos siniestros, accidentes e incendio......	440 —
Gastos, tasación granizo...	1748 97
Indemnizaciones accidentes..	7568 95
Asistencia médica......	2090 —
Anulaciones......	380 30
Reaseguros pasivos incendio	9193 41
Reducciones granizo......	1612 57
	1546928 79

PASIVO	$ m/n
Operaciones pendientes......	2575 44
Capital social......	1000000 —
Obligaciones a pagar......	30000 —
Reservas sección vida......	23930 40
» » acctes. p. siniestros en trámite......	7320 —
Reserva especial acctes. Ley 9688......	12168 02
Sobrante sección vida......	2387 40
Reservas legales, art 44 Estatutos......	708 66
Reservas incendio p. siniestros en trámite......	10000 —
Sección vida, primas 1er año	4.346 02
» » renovaciones...	19250 25
» » reaseguros activos......	8890 08
Sección accidentes, primas de seguros......	46410 —
Sección accidentes, derechos de pólizas......	1439 50
Sección incendio, primas de seguros......	50532 88
Sección incendio, reaseguros activos......	9782 64
Sección incendio, sellos e impuestos......	1002 86
Sección granizo, primas de seguros......	267218 57
Sección granizo, derechos de pólizas......	2920 45
Intereses y descuentos......	251 55
Reservas, sección incendio..	8294 07
	1546928 79

Carlos E. Ceppi, vice-presidente.—Víctor Alvarez Aranguiz, delego. administ. — Eugenio E. Viñas, contador. — Miguel Angel Baeza, síndico.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 265-v-22 febrero.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Cangallo 336.—Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado	5.000.000 —
» emitido	2.000.000 —
» subscripto	1.465.900 —
» realizado	1.294.320 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1918

ACTIVO			$ m/n
Acciones subscriptas		1465900 —	
Accionistas a subscribir		534100 —	
Acciones a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		324121 60	
Bancos		80064 18	
Muebles, Utiles e instalaciones		39144 08	
Inmuebles		283544 31	
Valores Descontados	663979 85		
Adelantos en Cta. Cte	169686 72		
Créditos Hipotecarios	441942 68	1275609 25	
Participaciones Bancarias		199689 90	
Cajas de Seguridad		45000 —	
Valores en Depósito, Custodia y Garantía		1139226 37	
Corresponsales: (fondos en su poder)		53249 07	
Diversos		193615 91	3633264 67
			8633264 67

PASIVO			
Capital			5000000 —
Capital realizado		1294320 —	
Depósitos a la v/ en Cta. Cte	935116 15		
Depósitos a Plazo Fijo	45190 74		
Depósitos en Caja de Ahorros	66865 89	1047172 78	
Valores al Cobro, Custodia y Garantía		1139226 37	
Fondo de Reserva		49172 42	
Corresponsales (fondos en n/ poder)		35744 51	
Dividendos		15744 78	
Diversos		51583 81	3633264 67
			8633264 67

Buenos Aires, Febrero 9 de 1918

Miguel García Fernández, presidente. — F. Villabrille, gerente. — César E. Pérez contador. – Dr. Teodoro Brea, síndico

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 295 v-21 febrero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo Nº 981—Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906

Capital integrado.................... $ o/s 2.734.400 (Serie A.)

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos	3534645 43	
Terrenos, construcciones, muelle, vías y maquinarias		
Caja y Bancos		351761 71
Bonos de consolidación del Bco. Frances	600 —	42660 —
Materiales y combustible en existencia		30883 53
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	1302 63	
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)	42100 65	
Servicio empréstito debenture	56 91	
Fondo de amortización del empréstito	75600 —	
Refacción de oficinas		11494 58
Metalización	53761 61	
Cuentas a cobrar	117 72	110949 07
Gastos generales		401317 48
	3708184 95	949006 37

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas .... » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture 4½ % de interés	392112 —	
Fondo de reserva	273440 —	
» » previsión	23326 49	
» » accionistas	140090 47	
The Argentine Railway concessions and Land Co. Lted.		59044 61
Dividendos a pagar	4448 —	
Cuentas a pagar		354 85
Metalización		122185 46
Entradas	13717 99	767421 45
	3708184 95	949006 37

Alberto Huergo, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.—E. Lernoud, tesorero.—J. E. Finck, contador.—Vº. Bº: Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 275-v-22 febrero.

MUTUA HIPOTECARIA FRANCO SUD AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Córdoba 621, Buenos Aires

Establecida en Paris (Francia) con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires con fecha 23 de Septiembre 1913.

(Esta sucursal no tiene asignado un Capital especial)

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1917 de la Sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Préstamos hipotecarios	2441600 —	
Varios	250058 19	67090 80
Caja y Bancos		21810 29
Conversión	25725 64	
	2717383 83	88901 09

PASIVO	$ oro	$ m/n
Sede París	2717383 83	
Varios		30434 —
Conversión		58467 09
	2717383 83	88901 09

Buenos Aires, Febrero 5 de 1918.

El Administrador Delegado: Darcy Offermann.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 290-v-21 febrero.

VALENTIN SANTA MARIA Lda.

Banco de Hipotecas, Edificación y Ahorros

Rivadavia 875, de 1 a 5

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital Inicial	$ 500.000 —
Capital Subscripto	$ 384.200 —
Capital Realizado	$ 148.448 —

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1917.

DEBITO	$ m/n
Accionistas (cuotas impagas)	235752 —
Acciones a suscribir	115800 —
Muebles y Utiles	4164 54
Derecho de Llave	114000 —
Gastos de Propaganda	758 25
Gastos Generales	5181 95
Caja	8237 73
Comisiones	12795 50
Adelantos de comisiones	190 —
Descuentos	70 —
Sección Propiedades	734 15
Ganancias y Pérdidas	49315 88
	547000 00

CREDITO	$ m/n
Capital Inicial	500000 —
Acreedores Varios	47000 —
	547000 —

D. F. Brunati, presidente.—Valentin Santa María, director general.—M. A. Molina síndico.—E. Becerra, Contador.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 291-v-21 febrero.

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno con Decreto del 8 de Agosto de 1910

Capital autorizado	$ m/n 500.000
Capital suscrito y realizado	» » 110.200

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1917

DEBE	$ m/n
Acciones	389800 —
Títulos en depósito	18000 —
Letras a cobrar	14309 03
Caja	1229 42
Bancos	84000 76
Títulos de renta, «Cédulas Nacionales»	7353 77
Cuentas varias	465371 80
Pólizas—acciones «V. Nominal»	302122 63
	1282187 41

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Valores en garantía	18000 —
Capital acumulado	7709 16
Fondo de previsión	6972 04
Fondo de reserva	1310 86
Dividendo asegurados	4131 50
Cuentas varias	441941 22
Socios—asegurados, «V. Nominal»	302122 63
	1282187 41

Jesús Porto, presidente —A. De Negri, gerente.—Miguel Ibañez, secretario.—Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 303-v-23 febrero.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Avenida de Mayo 1145

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional

Capital inicial	$ 13.758.347 62
» autorizado ilimitado	
» subscripto	» 24.086.760 —
» realizado	» 14.297.211 69

Balance al 30 de Septiembre de 1917
3er. trimestre

DEBE	$ m/n
Propiedades	
Monto de las mismas por edificios construídos	14657913 30
Hipotecas	
Según escritura existente en el archivo de la caja	21000 —
Préstamos	
Acordados por el Directorio	272170 15
Bancos y caja	
Depósitos en los bancos y existente efectivo en caja	254675 66
Fisco	457667 55
Capital social	1443000 —
Seguros	425 —
Cuentas de orden diverso	946351 24
	18057202 90

HABER	$ m/n
Capital inamovible	
Capital recaudado	14297211 69
Pensionados	601961 02
Fondo de pensiones	854055 94
Acciones primitivas	1443000 —
Fondo de acumulación	455124 —
Caja de ahorros	12301 95
Cuentas de orden diverso	393048 30
	18057202 90

Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario. — Sebastián Díaz, gerente —Federico A. Mariani, subgerente-contador.— Juan M. Jordán, síndico.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 277-v-23 febrero.

—BANCO HIPOTECARIO SUIZO ARGENTINO—

Sociedad Anónima

Sucursal en Buenos Aires. — Cangallo Nº 528

Sin capital asignado

Establecida en Zurich, Suiza, y autorizada para funcionar en la Republica Argentina por decreto del P.E. Nacional dictado el 6 de Julio de 1910

Capital autorizado........................ Fcs. 10.000 000 —
» subcripto y realizado.................. » 10.000.000 —

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1917

Presentado a la Asamblea General de Accionistas el 30 de Noviembre de 1917 en Zurich, Suiza

ACTIVO	Fcs.	$ o/s
Hipotecas	47161418 05	9432283 61
Caja	95403 6?	19030 73
Bancos	5339643 85	1077928 77
Inmuebles	4931113 20	986222 64
	57577578 75	11515515 75
PASIVO		
Capital	10000000 —	2000000 —
Fondo de reserva	400000 —	80000 —
» de previsión	800000 —	160000 —
Sede Zurich	40000000 —	8000000 —
Acreedores varios	5168605 11	1033721 02
Cupones sin cobrar	26030 —	5206 —
Ganancias y pérdidas	1182943 64	236588 73
	57577578 75	11515515 75

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Fcs.	$ o/s
Intereses deudores	2140816 52	428163 30
Gastos generales	404099 —	80819 80
Muebles (Amortización total)	5660 15	1132 03
Saldo	1182943 64	236588 73
	3733519 31	746703 86
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	109446 42	21889 28
Intereses acreedores	3624072 89	724814 58
	3733519 31	746703 86

Buenos Aires 5 de Febrero de 1918.

A. Boltshauser

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 293-v-21 febrero.

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Buenos Aires, calle Reconquista 37/43

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906

Casa Matriz: Berlín

Sucursales: Hamburgo, México, Torreón, Valparaiso, Santiago de Chile y Rio de Janeiro

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 31 de Enero de 1918

ACTIVO:			$ papel	$ oro
Caja:	$ papel	$ oro		
En efectivo	629325 44	52109 62		
» otros Bancos	5042998 46	250000 —		
» el Clearing	301546 73	8192 67	5973870 63	310302 29
Préstamos			17184203 62	581115 16
Varias cuentas			47909300 52	11799842 —
			71067374 77	12691259 45
PASIVO				
Capital:				
Correspondiente a la República Argentina				1729000 —
Capital autorizado y subscripto		M 20000000 —		
» realizado		» 20000000 —		
Fondo de reserva		» 1200000 —		
Depósitos			20638306 26	356497 40
Varias cuentas			50429068 51	10605762 05
			71067374 77	12691259 45

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1918

W. Kolditz.—p. p A. Bichly

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 296-v-21 febrero.

Buenos Aires Building Society Limitada

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1904

Acciones:

Autorizado.................. $ 1.000.000 —
Emitido e Integrado........... » 500.000 —

Debentures 8 %

Autorizado.............................. $ 1.000.000 —
Suscripto 1ª serie........................ » 500.000 —
Amortizado 1ª serie....................... » 35.000 —
Emitido 2ª serie.......................... » 500 000 —
Suscripto 2ª serie........................ » 239 800 —
Amortizado 2ª serie....................... » 23.000 —

Balance mensual al 31 de Enero de 1918 — Quinto mes — 11º Ejercicio.

DEBE			$ m/n
Acciones:			
Saldo a emitir			500000 —
Emisión de debentures 2ª serie:			
Emitido		500000 —	
Suscripto		239800 —	260200 —
Bonos subscriptos			6950000 —
Préstamos:			
Hipotecarios sorteados	1839500 —		
« Art. 32	1624100 —	3463600 —	
Préstamos Art. 33		241155 —	3704755 —
Préstamos en trámite			105500 —
Acciones en garantía, directorio			55000 —
Propiedades			681382 40
Fondos, Caja y Bancos			63775 38
Varios deudores			333772 18
Cuentas de gastos			36651 49
» » orden			47564 23
			12738600 68
HABER			
Capital autorizado			1000000 —
Debentures 8% 1ª serie:			
Emitido		500000 —	
Amortizado		35000 —	465000 —
Debentures 8% 2ª serie			
Emitido		500000 —	
Amortizado		23000 —	477000 —
Bonos emitidos			6950000 —
Integración de bonos			1996185 —
Cuentas corrientes			187183 25
Fondo de acumulación			1002370 71
» » previsión			150000 —
» » reserva			180000 —
Préstamos acordados			105500 —
Directorio, acciones en garantía			55000 —
Varios acreedores			60985 10
Ingresos varios			103393 92
Dividendos a pagar			888 —
Dividendos, saldos sin distribuir			5100 70
			12738600 68

E. Lauriston Conder, vice-presidente.— S. Wormser, gerente. — R. D. Rezaval, contador.—T. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, 18 Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 297-v-21 febrero

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

Maipú Nº 275 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado y subscripto.......... $ m/n 1000000
Capital realizado........ » » 325000

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	675000 —
Caja y Bancos	459691 88
Agentes	11710 15
Deudores varios	13483 15
Impresos	1336 25
Compañías	10597 64
Hipotecas	330531 40
Valores en custodia	22500 —
Muebles y útiles	4003 90
Gastos, comisiones, sueldos, etc.	57830 50
Reaseguros, extornos y anulaciones	71887 71
Siniestros	16072 79
Deudores por premios	16754 69
Iniciadores	10363 20
Títulos	5000 —
	1706763 26

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Premios	216135 86
Intereses	18674 32
Directorio	22500 —
Acreedores varios	110012 78
Reserva de riesgos en curso	280000 —
Reserva estatutaria	21341 46
Dividendos pendientes	2843 75
Siniestros pendientes 7º ejercicio	1213 60
Reserva de reaseguros	34041 49
	1706763 26

Antonio Casanegra, presidente.— Adolfo Calsetta, gerente.— Vº. Bº.: F. García Olano, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 299-v-23 febrero

La Martona

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín Nº 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1900

	$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —
Capital Subscripto:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —
Capital Realizado:	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —
	1350000 —

	$ o/s
Obligaciones Hipotecarias:	
(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual (£ 130000).........	655200 —
Reservas Acumuladas:	
Fdo. de reserva $ 101448 84	
Fdo. de prev... $ 110000 —	
Fdo. de amort. $ 203242 20	414691 04

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1917

ACTIVO	oro	papel
Bienes Raíces	1469003 74	365540 96
Bienes Muebles	186783 54	630639 01
Caja y Bancos		78912 31
Obligaciones a Cobrar		1909 45
Ganados		868562 47
Cuentas Corrientes Deudores		552612 44
Explotación		1233114 76
Conversión	764701 76	
	2420489 04	3731291 40
PASIVO		
Capital Social	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	1621 —
Obligaciones a Pagar		25000 —
Bonos de Leche Emitidos		21621 75
Giros en Circulación		197194 81
Cuentas Corrientes, Acreedores		366458 74
Fondo de Reserva	101448 84	
Fondo de Previsión	110000 —	
Fondo de Amortización	203242 20	
Dividendos Pendientes	598 —	
Mercaderías		1381436 53
Conversión		1737958 57
	2420489 04	3731291 40

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador. — Dr. Enrique Navarro Viola síndico

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 301-v-21 febrero.

--LONDON & BRAZILIAN BANK LD.--

Fundado en 1862

BANCO DE LONDRES Y BRASIL — ESTABLECIDO EN BUENOS AIRES EN 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto £ .... 2.500.000 —
» pagado » .... 1.250.000 —
Fondo de reserva » .... 1.400.000 —

BALANCE MENSUAL DE LAS SUCURSALES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA AL 30 DE ENERO DE 1918

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
Efectivo	627356 33	4768380 77
Clearing	21314 44	871404 32
Descuentos y adelantos	659574 81	12501433 16
Valores al cobro	1870039 02	411990 55
Cuentas varias	3119217 44	8657452 67
	6297502 04	27210661 47
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en caja de ahorros	235418 86	21137821 26
Remits. de valores al cobro	1870039 02	411990 55
Cuentas varias	2923854 16	3710849 66
	6297502 04	27210661 47

S. E. u O.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1918

H. C. H. Gibbs, sub-gerente— A. Smith, contador.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 278-v-21 febrero.

COMPAÑIA HIDRO ELÉCTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Retiro C. C.

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio del año 1910

Capital autorizado.................... $ 2.000.000 — o/s
» subscripto.................... » 1.555.000 — »
» realizado.................... » 1.555.000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1917, aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Enero de 1918

DEBITOS	$ o/s	$ m/n
Inversiones de Capital:		
Concesiones	242160 81	
Terrenos		73124 12
Edificios, maquinarias, etc.		4809994 75
Obras en construcción		69251 40
Conexiones a casas, medidores en servicio, muebles, etc.		137270 80
		5089641 07
Existencias de Materiales:		
Según inventario		202585 37
Varios deudores y saldos débitos		124747 83
Caja y Bancos		1016 94
Amortización de Debentures:		
Depositado con los Fidei-Comisarios		71055 11
		5489046 32
Cuentas en suspenso:		
Gastos de instalación		22938 86
Descuentos y gastos de emisión de debentures		646266 85
Daños inundación Febrero 1914		73571 17
Varias		7477 13
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo deudor		406705 27
	242160 81	6646005 60
Conversión	1357839 19	
	1600000 00	6646005 60
CRÉDITOS		
Capital subscripto	1555000 00	
Concesionario	45000 00	
Debentures al 5 % -- £ 289.200		3312654 54
Varios acreedores		69206 07
Fondo de reserva de depreciación:		
Rescate de debenture debitado a Cuenta de Ganancias y Pérdidas		178146 82
	1600000 —	3560007 43
Conversión		3085998 17
	1600000 —	6646005 60

A. Méndez Casariego, presidente. — C. W. Schales, administrador general. — W. G. Browne, contador. —

Informe del Síndico:

Señores Accionistas:

Tengo el honor de participaros que he examinado el Balance y Memoria que os es presentado por el Directorio.

Con sujeción a la suficiencia de la Reserva para Depreciación, opino que el Balance representa correctamente el estado financiero de la Sociedad al 30 de Junio de 1917.

J. A. Pilling; Deloitte, Plender, Griffiths y Co., síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1917.

Cuenta de GANANCIAS y PERDIDAS por el año terminado el 30 de Junio de 1917

DEBE	$ m/n
A gastos de generación, distribución y administración	119423 62
» deudas malas canceladas	1828 85
» varias amortizaciones	42087 89
» intereses sobre obligaciones y servicio de rescate	223363 64
» honorarios de Fidei-Comisarios	1145 46
	387849 46
A saldo de este ejercicio	38476 46
» » del ejercicio anterior	368228 81
	406705 27
HABER	
Por venta de corriente	297051 76
» entradas varias	48970 04
» intereses	3351 20
» saldo	38476 46
	387849 46
Por saldo a nuevo ejercicio	406705 27
	406705 27

A. Méndez Casariego, presidente. — W. G. Browne, contador. — J. A. Pilling, síndico

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 304-v 21 febrero.

UNION COMERCIANTES

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 695

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1908.

Capital autorizado......	$ 1.000.000 —
» a emitir........	» 500.000 —
» emitido y realizado	» 423.450 —
Capital emitido y a realizar...	» 76.550 —

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1917, correspondiente al 2º trimestre del 13º Ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5.125.

DEBE

Acciones:		
5000 acciones en cartera y por emitir, mitad de la 3a y la 4a y 5a series		500000 —
Accionistas:		
A cobrar sobre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series		76550 —
Gastos de instalación		1 —
Muebles, útiles e impresos...		3057 38
Títulos en garantía........		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica		200 —
Obligaciones a cobrar		18840 97
Patente y sellos		7576 56
Reseguros, estornos y anulados	754 77	122141 79
Comisiones y descuentos...	1115 87	6661 94
Propiedad calle Chacabuco y Alsina		370820 —
Liquidación de siniestros.....		997 44
Títulos de renta		18450 —
Gastos generales — Sección Incendio.....		15660 94
Gastos generales — Sección Granizo ...		24261 55
Deudores de la Capital........	970 21	17760 69
Deudores de la Compañía ...	16 25	71217 46
Varios deudores granizo		660149 88
Caja		1667 44
Conversión.....	4530 89	
Cuenta corriente	468 28	
Bancos.........		476753 52
Hipotecas		20400 —
Terrenos en Mendoza		6537 —
Comisiones y descuentos granizo		4621 95
Intereses y descuentos granizo		921 83
Reseguros, estornos y anulados granizo.		6440 62
Siniestros sección granizo..		6080 —
Gastos de tasación		3350 25
Siniestro incendio 12º ejercicio.		23050 03
Varios		890 —
Patente y sellos granizo		440 60
Inspecciones, propaganda y viajes.		1976 —
Siniestros incendio 13º ejercicio		4348 92
	7856 27	2581858 76

HABER

Capital:		
A emitir:		
5000 acciones a emitir, mitad de la 3a y la 4a y 5a series	500000 —	
Emitido y realizado:		
Cobrado sodre 5000 acciones emitidas de la 1a, 2a y mitad de la 3a series	423450 —	
Emitido y a realizar:		
A cobrar sobre 5000 acciones emitidos de la 1a, 2a y mitad de la 3a series	76550 —	1000000 —
Titulos en depósito		110000 —
Fondo de reserva legal......		45695 61
Fondo de previsión sección incendio		120000 —
Fondo de previsión sección granizo		140000 —
Fondo para siniestros......		20400 62
Fondo especial.		30000 —
Primas sección incendio	7856 27	219375 55
Primas sección granizo		699302 65
Dividendo a los accionistas.. .		4120 25
Siniestros liquidados granizo		1441 24
Conversión.. ..		10297 38
Acreedores varios...... ...		79372 56
Cuenta corriente		80210 70
Garantía de alquileres		610 —
Alquileres		7633 73
Intereses		3398 47
Reserva de inmuebles y valores		10000 —
	7856 27	2581858 76

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1917

Carlos Galli, presidente —Perfecto Iglesias, gerente.—Pedro Puyade, contador. —Vo. Bo.: Domingo Ipiña, síndico.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 271-v-21 febrero.

BANCO DE MADRID Y BUENOS AIRES

Avenida de Mayo Nº 840

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910.

Capital autorizado.......	$ m/n	2.500.000
» emitido.........	» »	1 000.000
» subscripto...	» »	510 800
» realizado...	» »	503.735

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DICIEMBRE DE 1917

ACTIVO		$ m/n
Caja: existencia en efectivo...	10562 14	
Caja: existencia en otros Bancos	3368 53	13930 67
Acciones........................		489200 —
Accionistas por acciones... ..	7065 —	
Accionistas por primas..... .	1065 50	8130 50
Deudores en gestión........		63076 —
Acciones, directores y gerente en depósito.....		35000 —
Valores en cartera....	467777 09	
Prétamos hipotecarios......	2666 —	470443 09
Valores en depósito........		131267 77
Corresponsales extranjeros..		25 86
Mobiliario.............		15587 78
Efectos a negociar..........		1600 —
Estampillado..............		51 50
Propiedades....		33282 62
Varias cuentas		57285 39
		1318980 58

PASIVO		$ m/n
Capital.		1000000 —
Directores y gerente s/c. de Accs. en depósito........		35000 —
Depositantes de valores .. .		131267 77
Primas por realizar.........		1065 50
Dividendos ejercicio 1913....	1789 38	
Dividendos ejercicio 1916....	1255 35	3044 73
Directores, iniciadores y gerente s/c. utilidades.		116 29
Fondo de reserva..........		9217 04
Varias cuentas.............		139269 25
		1318980 58

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

A. J. Trabucco, vice-presideste —J. M. López Carmona, gerente.—A. Guevel, contador.—T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 244-v-21 febrero.

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

Sociedad Anonima Limitada

Domiciliada en la calle Florida Nº. 175.

Autorizada por Superior Decreto del 26 de Octubre de 1903, 5 de Noviembre de 1904 y 26 Octubre de 1911.

Balance trimestral correspondiente al 2º. trimestre del 14º. Ejercicio cerrado en fecha 31 de Diciembre de 1917.

Capital autorizado...	$	2 000 000
» subscripto y realizado	»	1.756.000

ACTIVO	$ m/n
Caja........................	30322 42
Acciones de la 4a. serie a (colocar)............	214000 —
Gastos generales............	42955 —
Cuentas corrientes.	1911615 59
Letras a cobrar.....	829202 71
Varias cuentas deudoras.....	2320464 21
	5378559 93

PASIVO	$ m/n
Capital....................	2000000 —
Fondo de reserva...........	810270 74
Fondo de previsión	270281 27
Comisiones.	137291 58
Intereses, descuentos y bonificaciones...	38805 54
Varias cuentas acreedoras...	2121910 80
	5378559 93

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1917.

Pedro Gardoglia, presidente.— C. Elizalde, subgerente.—P. J. Armani, contador.—Vº. Bº: Juan A. O' Farrell, síndico.

Buenos Aires, 13 de Febrero de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

Nº 216-v-21 febrero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 1º de Marzo próximo a las 3 p. m., para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes de invierno, para el personal de las dependencias municipales durante el año 1918, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Oficina de Licitaciones, exp. Nº 1054-L-1918, donde podrá consultarse. — Febrero 20 de 1918. — El Secretario.

v-1º marzo

Llámase a licitación para la provisión complementaria de artículos de tienda con destino a los hospitales municipales, durante el primer semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 25 del actual a las 2.30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-26 febrero

Llámase a licitación para la enajenación de cerda, bolsas vacías y retazos de suela existentes en el Depósito de la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 25 del actual a las 3,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación para el servicio de desagotamiento de pozos y cámaras sépticas de las reparticiones municipales, durante el año actual.

Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Febrero de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 3 p. m., para la provisión de doscientas cincuenta toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, segundo piso. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-22 febrero

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos navales, pinturería y ferretería a consumirse en el año actual. Pliego de condiciones en la Secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). Las propuestas se abrirán en la misma oficina el 7 de Marzo a las 4 de la tarde, con las formalidades de ley. El Secretario.

v-7 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de terneros en pie para la producción de vacuna antivariólica en el año actual. Pliego de condiciones en la Secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). Las propuestas se abrirán en la misma oficina el 8 de Marzo a las 4 de la tarde con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-8 marzo.

El día 8 de Marzo a las 3 de la tarde tendrá lugar en Secretaría, 25 de Mayo 277, el remate público que efectuará el Señor Escribano de Gobierno, de los terneros a sacrificarse en el Instituto de Vacuna en el año actual. Pliego de condiciones en la misma oficina, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). — El Secretario.

v-8 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio, librería y papelería a consumirse en el año actual. Pliego de condiciones en la Secretaría, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m. (Sábados de 10 a 12 m.). Las propuestas se abrirán en la misma oficina el 7 de Marzo a las 3 de la tarde,

con las formalidades de ley. — El Secretario.

v-7 marzo.

Policía de la Capital

El día 15 de Marzo del corriente año a las 3 p. m., y los días 17 de Junio y 16 de Septiembre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, las licitaciones públicas para la provisión trimestral de forrajes, con destino a la manutención de la caballada de Policía. — Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v-15 marzo.

El día 8 de Marzo de 1918, a las 2 p/m tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de cascos para agentes. Pliegos de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1918.

v. 8 marzo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de vestuario de invierno destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a. m. a 12 m. a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 9 de Marzo próximo venidero, a las 10 a. m. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1918. — (M. J. Carlés), Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-9 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas, proyectadas en el Asilo Colonia Regional de niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el día 4 del próximo mes de Marzo, a las 3 p. m., simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal de La Plata. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1918.

v-4 marzo.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de leña, destinada a la Colonia Nacional de Alienados, para el primer semestre del año 1918. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 1º de Marzo del corriente año, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1918. — El Director.

v-1º marzo

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley 4569, y a los Bonos de Obras de Salubridad, Ley 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de $ 457.700 m/l y $ 58.100 m/l.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero.

Administración General de Impuestos Internos. — Enajenación de tambores de hierro.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas de precios para la enajenación de 650 tambores de hierro vacíos, de 400 litros de capacidad, que tuvieron materias desnaturalizantes de alcoholes, y que esta Administración tiene almacenados en el depósito fiscal, calle Almirante Brown entre Salado y Dulce.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración General, calle Rivadavia número 413.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Administración en presencia del Señor Escribano General de Gobierno, el día Viernes 1º de Marzo próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires Enero 31 de 1918 — El Secretario.

v-1º Marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción de un edificio escolar con destino al funcionamiento de la Escuela Nº 5 en el Cuarto Distrito del Chaco de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura que podrán consultar los interesados en dicha oficina (R. Peña 935 2º piso) todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido por las leyes de sellos y contabilidad y obras públicas tendrá lugar el día 5 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Se hace presente que el mismo día y hora tendrá lugar la licitación para la obra de referencia en Resistencia (Chaco). — El Secretario General

v-5 marzo.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada la provisión al Establecimiento, durante Marzo próximo de los siguientes artículos.

Lechería

8.199 litros de leche de vaca en condiciones de gordura y densidad de ordenanza.

87 kilos de manteca fresca.

Fideería

465 kilos de sémola de primera.

276 kilos de harina de trigo de 2ª.

172 kilos de harina de maíz.

6 kilos de harina de trigo de 1ª.

32 kilos de maíz pisado.

32 kilos de trigo pisado.

32 kilos de trigo pisado.

Materiales para construcción.

20 tablas pino Paraná de 0,025x0,305 x 4,20.

1.000 kilos de cal de Córdoba en piedra.

2 barricas de tierra Romana de 180 kilos cada una, marca Bandera Sueca, u otra aprobada por O. S. de la N.

Artículos de electricidad.

12 pilas secas de 4 W. Helleson.

1 kilo de alambre para campanilla, aislado con dos trenzas parafinado.

4 botones de porcelana para campanilla.

Farmacia.

1 litro aceite ricino.
2 litros aceite sésamo.
1 litro aceite bacalao.
20 gramos ácido acético.
3 kilos almidón en polvo.
100 gramos antipirina.
1 kilo ácido bórico.
1 kilo azufre en polvo.
10 litros agua destilada.
5 litros alcohol rectificado.
20 kilos algodón hidrófilo.
100 gramos aspirina.
1 kilo bicarbonato soda común.
200 gramos bromuro de potasio.
50 gramos bromuro alcanfor.
500 gramos de benzoato de soda.
20 gramos cacodilato de soda.
50 cajas de viruta.
3 kilos carbonato cal común.
500 gramos citrato hierro amoniacal.
30 gramos cafeína pura.
100 gramos carbonato magnesia.
4 litros esencia trementina.
100 gramos extracto flúido amamelis virginia.
5 gramos extracto belladona.
10 gramos extracto opio.
200 gramos éter sulfúrico.
200 gramos formol.
50 frascos vacíos de 250 gramos.
300 metros gasa hidrófila.
5 piezas género para vendas.
2 litros de glicerina.
100 gramos goma arábiga en polvo.
20 gramos guayacol.
50 gramos Ytiol.
200 gramos yodo metálico.
24 jabones «Windsor».
200 gramos de láudano Sydenan.
4 kilos magnesia calcinada Erba.
100 gramos manteca cacao.
5 gramos mentol.
5 gramos morfina clorhidrato.
50 gramos de nitrato potasio puro.
50 gramos permanganato de potasio.
50 gramos de podofilina.
100 gramos pomada mercurial doble.
1 kilo óxido de zinc.
250 gramos salicilato de metilo.
50 gramos salol.
300 gramos subnitrato de bismuto.
3 kilos sulfato de sodio.
6 cajas sellos Nº 1.
6 cajas sellos Nº 2.
2 kilos talco.
50 gramos timol.
20 gramos tintura Belladona.
200 gramos tintura jalapa compuesta
10 kilos vaselina amarilla.

La licitación se llevará a cabo el día 22 del corriente a las tres p. m. en la Dirección de la Prisión Nacional, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 m., a 6 p. m. — Prisión Nacional, 15 de Febrero de 1918. — El Secretario.

v-22 febrero

Colonia Nacional de Menores Varones

Exp. Nº 16-L-918

Llámase a licitación privada hasta el día Sábado 23 del corriente a las 10 a. m., para la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Marzo, de los siguientes artículos:

«Generales de Almacén»

50 kilogramos netos aceite de oliva, puro, en latas de 5 kilogramos.

100 kilogramos netos azúcar refinada.

700 kilogramos netos azúcar tucumana de 1ª, o similar.

60 kilogramos netos arroz carolina.

700 kilogramos netos arroz glacé.

30 kilogramos netos dulce de membrillo en latas de 1 kl.

30 kilogramos netos dulce de membrillo en latas grandes.

50 kilogramos netos sal fina.

400 kilogramos netos sal gruesa.

1 kilogramo neto hongos secos.

30 kilogramos netos yerba Flor de Lis.

120 kilogramos netos yerba argentina.

150 kilogramos netos arvejas secas enteras.

150 kilogramos netos lentejas.

600 kilogramos netos porotos tapes.

100 kilogramos netos porotos de manteca.

80 kilogramos netos orejones de San Juan.

30 kilogramos netos fariña Santa Catalina.

150 kilogramos netos garbanzos Sauco.

1 kilogramo neto canela molida Ceylán.

120 kilogramos netos café Brasil, de 1ª, tostado, en grano.

250 kilogramos netos grasa de vaca, derretida, en latas de 2 1/2 kilogramos.

400 kilogramos netos sémola.

200 kilogramos netos harina de maíz.

70 kilogramos netos harina de trigo OO.

150 kilogramos netos maíz pisado.

200 kilogramos netos trigo pisado.

100 tarritos puré de tomates de 200 gramos cada uno.

24 paquetes monda-dientes Marquesinhos.

3 balas papel de envolver tamaño grande.

2 cajones bacalao de Noruega.

100 litros vinagre de vino.

10 cajones kerosene refinado.

2 cajones nafta.

1 cajón alcohol desnaturalizado.

500 kilogramos netos jabón amarillo estacionado.

6 docenas jabón sapolio Morgán.

12 docenas trapos para piso.

6 docenas repasadores.

12 tarros líquido Brasso Nº 12.

12 ladrillos ingleses.

1 barrica soda cristal.

«Carne»

250 kilogramos diarios más o menos, de carne fresca de vaca, gorda, con huesos, libre de patas, garras, entrañas y cabeza.

«Pan y Galleta»

45 kilogramos diarios más o menos, de pan francés elaborado con harina doble cero de un peso de trescientos gramos cada pieza, y

150 kilogramos diarios más o menos, de galleta elaborada con harina cero, de un peso de cien gramos cada pieza, uno y otro artículo de cocción perfecta y elaboración del día de la entrega.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles o a la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., Febrero 18 de 1918. — El Secretario.

v-23 febrero.

Instituto Nacional de Ciegos

Rivadavia 6293

Letra D. — Nº 2612

Por el término de cinco días, a contar desde la fecha se llama a segunda licitación privada para la provisión de los artículos que a continuación se detallan para el próximo mes de Marzo.

Almacén

70 kilos azúcar Refinería Argentina; 40 kilos aceite Sasso; 4 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kilo cada una; 10 kilos café Moka, Yungas y Bourbón, 5 kilos ciruelas Nº 5 California; 40 kilos dulce membrillo primera; 15 kilos dulce batata primera lata 1 kilo cada una; 30 tarros extracto tomate puro 200 gramos cada uno; 80 kilos jabón amarillo campana; 24 cajas jabón sunlight; 5 kilos orejones medallón primera; 5 kilos queso Goya bien seco; 15 kilos sal fina en bolsitas; 6 docenas sapolios Margan's, 4 libras de te N-500, 200 litros vino Mendoza «Toro».

Carne y pescado

1600 kilos carne de vaca clasificada entre cuadril, nalga y falda, 60 kilos cima de ternera; 10 lenguas de vaca o su equivalente en otra factura; 20 kilos tocino fresco panceta; 45 kilos grasa en rama de primera.

Diariamente

2 kilos pescado fresco a elección entre brótola, pejerrey o besugo.

Pan y harina

400 kilos pan de primera en pancitos de 75 gramos cada uno; 1200 kilos pan de primera en pancitos de 120 gramos cada uno, 70 kilos harina primera.

Leche y Manteca

1200 litros leche fresca con la densidad de ordenanza; 5 kilos manteca fresca.

Verduras, frutas y huevos

12 ajíes grandes y sanos; 2 kilos arvejas frescas o su equivalente en otras legumbres; 2 kilos chauchas; 12 plantas lechuga repollada; 12 tomates sanos; 12 atados verdurita surtida; 2 docenas huevos frescos.

Papas

1500 kilos papas grandes sin brotes.

Combustible

6000 kilos leña quebracho colorado hachada en trozos de 20 centímetros.

Lavado

912 sábanas; 430 toallas, 420 fundas; 530 servilletas; 325 delantales; 380 calzoncillos, 350 camisetas, 440

pares de medias, 600 pañuelos de manó; 120 sábanas de baño, 150 camisas; 150 calzones, 130 enaguas, 150 toallas chicas, 50 blusas brin, 70 guardapolvos, 150 repasadores, 80 colchas blancas; 20 camisas blancas; 15 cuellos; 50 piezas varias, 50 trajes de brin (saco y pantalón)

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del Señor Director con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 26 del corrientes mes, a las 4 p. m., deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar en la Secretaría, Rivadavia 6293, planillas y pliegos de condiciones.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1918. — La Vicedirectora.
tora.

v-26 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del 5 de Marzo del año en curso, para la provisión de 55.000 metros paño cheviot para marineros.

Por datos, pliegos de condiciones etc., ocurrir a la División Compras

v-5 marzo

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 p. m. del 19 de Marzo del corriente año, para la provisión de víveres, durante el segundo semestre próximo.

Por pliegos de condiciones, datos, etc., recurrir a la División Compras. —Buenos Aires, Febrero 14 de 1918.

v-19 marzo.

Ministerio de Agricultura

Explotación del Petróleo de Comodoro Rivadavia

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero, para la ejecución de las Obras de Saneamiento de los Depósitos de Petróleo en Dársena Sud.

Planos y pliegos de condiciones en la Oficina Técnica de la Dirección General, Balcarce 275. — El Gerente.

v-25 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo venidero, a las tres pasado meridiano, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico en el edificio de la Maternidad de Buenos Aires, sito en la calle Viamonte esquina Andes de esta Capital. Planos y pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura calle Lima 287. — Buenos Aires, Enero 28 de 1918. — El Secretario.

v-27 febrero.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1918 a las 2 p. m., para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales en el camino de Lanteri a la Colonia Las Garzas, zona del Ferrocarril Santa Fe, provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a $ 25.503,41 y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de $ 5 m/n.

Las especificaciones, pliego de condiciones y demás datos relativos a estas obras pueden ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe o adquirirlos al precio de $ 10 m/n. en la Secretaría de la Comisión, Lavalle 120, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-4 marzo

Llámase a licitación para el día Miércoles 6 de Marzo próximo, a la 1 p. m. para la provisión de artículos y útiles de escritorio y dibujo, etc. para el año en curso.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la Comisión, acompañadas de una boleta de depósito valor del tres por ciento del presupuesto oficial aproximado, $ 16.333,63 moneda nacional, o su equivalente en títulos de la Nación y serán abiertos en el local de la Comisión, Lavalle 120, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos, detalles y muestras dirigirse directamente al Señor Jefe de la Sección Almacenes Generales, Dársena Sud, Avenida Este. — Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — El Secretario.

v-6 marzo.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso, canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, que pueden fabricarse en el país, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay, de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno 3º piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 4 de Marzo próximo a las 3 p. m. por el escribano mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 30 de 1918.

v-4 marzo.

Obras Sanitarias de la Nación.

Se llama a licitación para la provisión de (10.000) diez mil toneladas métricas de leña de quebracho colorado, campana, con destino a las maquinarias de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 22 de Marzo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 19 de 1918. — Luis Celasco, Prosecretario.

-v.22 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente ocurrido al obrero Don Ferdinando Cadona que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar —Buenos Aires Febrero 19 de 1918. — El Secretario

v-25 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Dolores Echagüe de Orma, por sí y sus hijos menores, Da. María Lola, Da. Elena, Da. María Esther Da. Raquél, don León José, doña Marta y doña Celina Orma, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don León Fermín Orma. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. — El Secretario.

v-27 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don PIO BOCCO que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1918. — El Secretario.

v-25 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña Rosa Sarrasin de Díaz por sí y en representación de sus hijos menores doña Aurora, doña Rita, doña Germana y doña Josefa Manuela Díaz, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Apolonio Díaz. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de de este edicto se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Antonio Fama, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v-23 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simeón Gallego que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Heguilein que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Bonnet que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1918. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Clotilde Sisa de Ortiz, por sí y por sus hijos menores, don Daniel Félix, don Benjamín Mario, don Ernesto Carlos, Da. Nieves Isabel y don Julio Alberto Ortiz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, don Félix Benjamín Ortiz. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Micaela Arias de Flores, en su carácter de viuda del ex-jubilado don José Tomás Flores. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Inés Ponce, en su carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Baigorri. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

v-25 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349 doña María Stagnaro de Carlini y las señoritas doña Delia y doña María Luisa Carlini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Esteban Carlini. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Felisa Seco de Illescas por sí y por sus hijos menores doña Basilia Mercedes, doña María Angélica Bernardina y don Juan Martín Illescas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Natalio Honorio Illescas. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Abud de Mauricio, por sí y en representación de sus hijos menores, don José, don Luis y don Saíd Mauricio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Cabo de la Policía de la Capital, don Juan Mauricio. Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ignacia Porcel de Peralta de Cernadas, por sí y por sus hijos menores don Tomás Eusebio, doña María Peregrina, doña Alicia Máxima, don Orlando Salvio, don Felipe, don Roberto Manuel y don Oscar Ricardo Cernadas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Tomás Eusebio Cernadas.

— Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Juana Razionale de Lusi y doña Luisa Lusi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Domingo Pascual o Domingo Lusi o Luzzio o Lucci. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores de la Vega de Avellaneda por sí y por su hija menor doña María Mercedes Avellaneda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Félix Fermín Avellaneda. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dibona Josefa Illa de Avila por sí y por su hija menor doña Irma Avila, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Froilán Avila. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Celia V. Magnin de Frumento por sí y en representación de su hija Celia Haydée Frumento, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Profesor del C. Nacional Bartolomé Mitre y de las Escuelas Normales de Maestra Nº 5 y de Profesoras Nº 2 de la Capital, don Antonio R. Frumento. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — El Secretario.

v-21 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Vitobello, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1918.— El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Cosme Gerez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Loseco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1918. — El Secretario.

v-12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones por concepto de indemnización del accidente de que fué víctima el obrero don José Morae que deben apersonarsé a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 25 de 1918. — El Secretario.

v-5 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera públicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don JOSE ABRAHAM, que deben apessonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 19 de 1918. — El Secretario.

v-26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Apes, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 16 de 1918. — El Secretario.

-v-22 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Blanco, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

-v-21 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Kielsón, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — El Secretario.

-v-21 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pizquera, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — Alfredo Fragueiro, secretario.

-v-9 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leonidas Castro, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — El Secretario.

v-11 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Gabriel Sambade que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — El Secretario.

v-11 marzo

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Miguel Muljer, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente ingrese en Tesorería General la suma de pesos 465 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de alquileres de la casa sita en la calle Charcas 2258 correspondientes a Octubre Noviembre y Diciembre del año proximo pasado y tres días de Enero último debiendo, además presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 1 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — El secretario

E. 20 Febrero-v-2 marzo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza á don Benjamín Gómez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 4,75 moneda nacional, a que asciende el valor de las prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en el Regimiento 4 de Artillería Montada, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 10 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

E 18 Febrero v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a Emilia Denegri, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 150 moneda nacional que adeuda al Fisco en concepto de cobro indebido de pensión por los meses de Mayo, Junio y Julio de 1915, debiendo además presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 8 m/n. por reposición de fojas actuadas con motivo de esta deuda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E 18 Febrero v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex Oficial de Administración del Ejército don Ruperto Balañi Varela para que dentro del término de nueve días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a responder del déficit producido en el Regimiento 5 de Caballería, durante su permanencia en esa Unidad; bajo apercibimiento en caso de que así no procediera de hacerse efectivas las sanciones que prescriben los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — El Secretario.

E 18 Febrero v-28 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los señores Tomás D. Bernard, Victor Rosas y Leoncio de León, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto presenten en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3, pesos 4, y pesos 11 moneda nacional, que adeudan al Fisco por reposición de las fojas actuadas en expedientes iniciados ante la Dirección General del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1918. — El Secretario.

E. 8 febrero v-21 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Timoteo Carmona para que en el término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, haga efectivo el ingreso a Tesorería General de la suma de ($ 39,62 m/n.) treinta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe que adeuda al Fisco por prendas que no ha restituído al Regimiento 3 de Caballería al ser dado de baja, debiendo además presentar en la secretaría de esta Repartición un sello valor de ($ 4.00 m/n.) cuatro pesos moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas en el expediente originado a raíz de la expresada deuda, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía judicial. — El Secretario.

E-15 febrero v-27 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor José Martín Costa ex Jefe del Resguardo de Formosa, para que en el término de diez días, a contar de la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de $ 100 m/n. importe a que asciende la factura que presentó don Emilio Niassen, por conducción de una lancha a nafta cuyos servicios el Poder Ejecutivo considera improcedentes, debiendo ademas presentar en la secretaría de esta Repartición un sello valor de $ 3 m/n. por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

E-15 febrero. v-27 febrero

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos de Muestras y Encomiendas Nº 207 D. o 79 R. o 242 R. o 22 R. Desembarcadero Dársena Sud, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 23 de Junio de 1912.

Alberto Giménez, nº 1, 1 cajón vapor C. de Montevideo, serie B., Enero 7 de 1917; s/marca, 2 cajones, vapor C de Montevideo, serie B., Febrero 16 de 1917; F. G. de Cariaini, nº 3, 1 cajón vapor Berna, serie B., Enero 17 de 1917; s/marca nº 4, 1 cajón, vapor C. de Montavideo, serie B., Febrero 16 de 1917; s/marca nº 5, 1 canasto, vapor C. de Montevideo, serie B., Mayo 10 de 1917; M. J. Silver, nº 6, 1 cajón, vapor Argentino, serie B., Enero 18 de 1917; G. A P., nº 7, 1 caja, vapor Berna, serie B., Marzo 14 de 1917; S. W. S. P., nº 8, 1 baúl vapor Monmoretshire, serie B., Marzo 10 de 1917; F Laumon, nº 9, 1 baúl, vapor Asturiano, serie B., Marzo 9 de 1917; C. A. B. Smilk, nº 10, 1 caja, vapor C. de Buenos Aires, serie B., Enero 13 de 1917; Facundo Leguizamón, nº 11, 1 baúl, vapor Lambaré, serie B., Febrero 25 de 1917; Pedro Martínez Piñón, nº 12, 1 baúl vapor Trión, serie B., Enero 4 de 1917; S. A., nº 13. 1 baúl, vapor Londres, serie B., Enero 8 de 1917; Márcos Maranto Stella, nº 14, 1 cajón, vapor París, serie B., Febrero 17 de 1917; s/marca, nº 15, 1 baúl vapor París serie B., Febrero 17 de 1917; s/marca nº 16, 1 baúl, vapor Argentino, serie B., Enero 18 de 1917; s/marca, nº 17 1 baúl, vapor Pte. Quintana, serie B., Enero 14 de 1917; Cárlos Rossi, nº 18 1 bolsa, vapor Golondrina II, serie B., Marzo 13 de 1917; Antonio M. Díaz Soto, nº 19, una lata, vapor Bruxelas, serie B., Enero 21 de 1917; J. F María Pérez, nº 20, 1 baúl vapor Argentino, serie B., Enero 18 917; s/marca nº 21 una caja, vapor Argentino, serie B., Enero 18 de 1917; sin marca número 22 1 valija, vapor Berna, serie B. Marzo 10 de 1917; s/marca nº 23, 1 cajón vapor Argentino, serie B., Marzo 9 del 1917; s/marca nº 24, 1 caja, vapor C. de Montevideo, serie B., Enero 13 de

1917; s/marca nº 25, 1 lío vapor Cabo Corrientes, serie B., Marzo 7 de 1917; Tte. B. Servat, nº 26, 1 lío, vapor Cabo Corrientes, serie B., s/fecha; s/marca nº 27, 1 maleta, vapor Argentino, serie B., Enero 18 de 1917; s/marca nº 28, 1 bolsa, vapor C. de Buenos Aires serie B., Marzo 12 de 1917; J. Hofinger, nº 29, 1 bolsa vapor C. de Buenos Aires, serie B., s/fecha; s/marca nº 30, 1 bolsa, vapor Eolo, serie B. Enero 11 de 1917; s/marca, nº 31, 1 bolsa vapor Berna, serie B., Marzo 23 de 1917; s/marca nº 32, 1 bolsa, vapor Argentino serie B., Marzo 9 de 1917; Antonio Olivera nº 33, 1 bolsa, vapor Argentino serie B., s/fecha; s/marca, nº 34, 1 bolsa, vapor Argentino, serie B., sin fecha. — El Jefe.

v-9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano de hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 69/1917 o 713 R. o 41 A. o 264 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 330 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 60/1917.

Marca A. E. Best. y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Tereuce; paquete 5975, fecha de entrada Noviembre 30 1915, marca H. S. número 10248 135. 5 cajones, vapor Sigurarnigen, paquete 5058, fecha de entrada Noviembre 26 1913, marca S. A., número 25 al 28, 3 cajones, vapor Champinia, paquete 4832, fecha de entrada Noviembre 17 1915, marca H. O., sin número, 17 bolsas, vapor Barbonena; paquete 5014, fecha de entrada Noviembre 25 1915, marca A. B. C., sin número, 1 bea., vapor Goyaz, paquete 5028, fecha de entrada Noviembre 28 1915, marca D. B. abajo P. sin número 1 saco, vapor Goyaz, paquete 5028, fecha de entrada Noviembre 28 1915, marca Cosecha sin número, 1 saco, vapor Goyaz; paquete 5028, fecha de entrada Noviembre 28 1915; marca G. S., número 1585, 1 cajón, vapor Santos, paquete 5484, fecha de entrada Noviembre 17 1914. — El Jefe.

v-26 febrero.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Arturo Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería sobrante correspondiente al Exp. 181 D o 152 A. o 9 D., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S/marca, s/número, 1 fardo se ignora — El Jefe.

v-27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Arturo Seeber, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Fabián Gambier, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial por el año de 1916, por los siguientes lotes de campo de su propiedad, situados en la Pampa, General Acha Sección 9, fracción D. lote 17 (5); Sección 9, Fracción D. lote 17 (5); Sección 9, Fracción D. lote 17 (7); Sección 9, Fracción D. lote 17 (8); Victorica Sección 13, Fracción A. lote 11 (5 y 8), bajo apercibimiento que si no comparece se le nombrará Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1918. — Carlos M. Fragueiro, secretario.

s/c-v-23 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, a cargo provisoriamente del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a, ALFREDO; RODRIGUEZ IDIZARRI. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Urugray, tercer piso:
U S/C.-v-20 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza a los prófugos EMILIO CASTRO, ENRIQUE ALVAREZ y CELESTINO NAVAS, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de defraudación al primero y hurto a los otros dos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y contumaces si no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires. Febrero.
U S/C.-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados CASIMIRO L. ZAMBRANO, por tentativa de estafa, ADOLFO GARCIA, por extorsión, JUAN RICARDO SCOLABRINI, por hurto, EUGENIO CASTRO, por disparos de arma de fuego y ANTONIO VICH, por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
U S/C.-v-20 marzo.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la causa seguida por el Señor Procurador Fiscal contra el ciudadano, CARLOS MARTELO por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría, Diciembre 23 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la acusación entablada por el señor Procurador Fiscal contra ANGEL J. BELARDINELLI, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría, Diciembre 23 de 1917. — Dr. Quintín Manuce, secretario.

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en la acusación formulada por el señor Procurador Fiscal contra el ciudadano JUAN B. CARDENAS, por infracción a la Ley 4707, se cita llama y emplaza al acusado para que en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibimientos de Ley. — Rosario, Secretaría, Diciembre 23 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección Rosario, doctor Juan Alvarez (en suplencia), el Secretario que suscribe hace saber: Que en el expediente Nº 323, caratulado: P. Fiscal c/. Enrique Duffa de Ma'maine, Ley 4707, se ha dispuesto se cite y emplace al acusado para que dentro del término de treinta días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo los apercibmientos de Ley.

Lo que se comunica a los efectos consiguientes.— Rosario, Secretaría, Diciembre 19 de 1917. — Dr. Quintín Munuce, secretario.

v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO OSORES, JOAQUIN RODRIGUEZ y PABLO FAUSSET, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se les sigue por hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el plazo referido. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Salvador Lamesa, secretario.

S/c-v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado LUIS RAVINA o RABINA o CARLOS BOTTI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

s/c v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, a cargo interinamente del Juzgado del doctor A. L. Domínguez, se cita a RODOLFO LUQUI, procesado por hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero seis de 1918. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

v-18 marzo

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Manuel S. Beltrán interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a JUAN BAD o BASILIO BECHER, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Enero 28 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

v-13 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, Doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARFRAD SOHR y a FERNANDO RETA, a concurrir al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Demetrio González Cazón, secretario.

S/C v-22 febrero.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Manuel S. Beltrán interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a ARMANDO CASTRO, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere en el plazo referido de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, provisoriamente a cargo del Juzgado de igual clase de que es Titular el doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por hurtos y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurrieren dentro del plazo fijado, a MERCEDES REYES y ENRIQUE POLIDORO. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — E. Escalante Echagüe, secretario.

v-16 marzo.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a FEDERICO SILVA, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento si no compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano — J. Serrano, secretario.

v-16 marzo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al procesado JACOBO STEMBERG o LUIS RABIDSQUE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de falsificación de instrumento público y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

S/C.-v-16 marzo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 3492-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Jefatura del Puerto de la Capital en las proximidades de la boya 1 del Canal Sud.

Dicha canoa tiene las siguientes características: casco tinglado, popa cuadrada, eslora 4 metros, manga 1.25 mts., puntal 0.40 mts., no tiene nombre ni número de matrícula, está pintada de blanco, tiene cuatro toleteras y dos remos muy usados de dos metros cada uno. Actualmente se encuentra en depósito en el varadero de esta Repartición.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente J-11402, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el Riachuelo a la altura de la calle Necochea, cuyas características son las siguientes: no tiene nombre ni número, eslora 4 mts., manga 1.30 mts., puntal 0.25 mts., construída de madera de pino de tea, pintada de negro por fuera y colorado por dentro, siendo pésimo su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la

Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa aparecida en la costa de la isla de «Los Laureles» y que fué recogida por la Ayudantía de Villa Constitución.

Dicha canoa se denomina «Valiente Argentina» y tiene las siguientes características: eslora 5,10 mts., manga 1,45 mts., y puntal 0,45 mts., pintada de color blanco plomo, roda de proa y taco de popa, con castillete cerrado, tiene siete pares de curvas y cuatro pares de toleteras, siendo su casco de cedro, no tiene número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en expediente 9429 G., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a dos embarcaciones sin nombre ni número de matrícula, que se hallan depositadas en el Destacamento «El Sauzal», jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, por haber sido halladas abandonadas. Las características de dichas embarcaciones, son: La primera mide: eslora 4,73 metros; manga 1,40 metros; y puntal 0,43 metros; tiene seis pares de curvas. La Segunda mide: eslora 4,41 metros; manga 1,18 metros; puntal 0,38 metros; tiene siete pares de curvas.

Los interesado deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, en expediente 6862 F. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación, cuya arboladura es de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio en la laguna «Oca», jurisdicción del Puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: eslora 11,75 metros, manga 3 metros, puntal 0,93 metros; construída de madera, tiene 27 pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesado deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente Nº 660 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho al pontón «Las Palmas» o «Palmas» que se encuentra a pique y abandonado en la segunda sección del Dock Sud del puerto de la Capital, a fin de que se presenten dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 25 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente S. 2963, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto al señor Carmelo Agliano, copropietario del pontón «Virginia Ravenna» para que se presente a esta Prefectura General (Reconquista 231) a fin de expresar su decisión con respecto al abandono absoluto que su condómino señor Juan Sarpero ha hecho del mencionado pontón en virtud del mal estado en que éste se encuentra y bajo apercibimiento de que si no compareciere se tendrá por abandonado el referido pontón. — Buenos Aires, Enero 15 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-22 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada a inmediaciones de la playa Quilmes, denominada «Nélida Dania», y cuyas características son las siguientes: 5,40 mts. de eslora, 0,90 de manga y 0,40 de puntal, construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 29 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-8 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 10324 F., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del puerto de Formosa, en el paraje conocido por Monteagudo.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son: Eslora 8,70 metros, manga 1,90 metros, puntal 0,70 metros, tiene 14 pares de curvas de madera de laurel y forro de timbó.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — Pedro P. Ungaro

v-14 marzo

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente 13545 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Puerto de la Capital, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: Eslora 4,60 mts. manga 1,40 mts. y puntal 0,88 mts., es de dos proas, de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de plomo y anaranjado por fuera hallándose en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1918. — Pedro P. Ungaro

v-14 marzo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación

Concesión de uso de agua del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, y de acuerdo al Artículo 217, Inciso 5º, del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contando desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de agua del Río Colorado que conjuntamente solicitan los Señores Juan Zanchi, Alfredo M. Zanchi, Lázaro Marco y Angel Balbi, para el riego de una superficie de dos mil hectáreas a distribuirse en los lotes números ciento once (111), ciento treinta y uno (131), ciento treinta (130) y ciento ocho (108) del plano oficial de la Colonia Catriel, situada en el Departamento General Roca del Territorio del Río Negro, y de que son propietarios los recurrentes.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 — Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 31 de 1918. — C. Berro Madero, Director General de Irrigación.

v-8 marzo

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Exp.-P-578 915. — Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, de la Nación, se hace saber que con fecha 23 del Enero ppdo. ha vencido el permiso que por Resolución de fecha Mayo 15 del 1916, fué concedido a los señores Armando Piquerez y Ulysse Aguet para explorar o catear hulla y combustibles minerales por el término de 290 días en el Territorio Nacional de Santa Cruz, jurisdicción del Juzgado de Paz de Lago Argentino en una zona de dos mil hectáreas que debía ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de longitud medidos en dirección paralela al límite Este del lote 32 de la zona Norte del Río Santa Cruz, por cuatro mil metros de ancho tal que su vértice Sur Este se halle situado sobre el límite Este del citado lote, a mil metros al Norte del esquinero Sur Este del mismo. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1918. — A. C. Birabén, secretario.

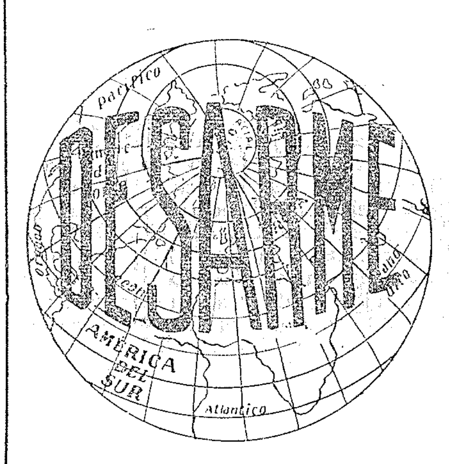
v-21 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 59594



Octubre 26 de 1917. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21 (substituída). — Aviso Nº 187

v-21 febrero.

Acta Nº 60367

GOMINA

Febrero 8 de 1918. — José A. Broncato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 56.

v-21 febrero.

Acta Nº 60368

FERRET

Febrero 8 de 1918. — Juan de los Hoyos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 57.

v-21 febrero.

Acta Nº 60914

AMPICO

Febrero 15 de 1918. — American Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 181.

v-26 febrero

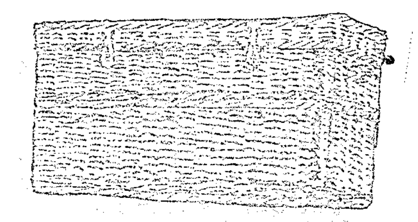
Acta Nº 60915

KNABE

Febrero 15 de 1918. — American Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 183.

v-26 febrero

Acta Nº 60919



Febrero 15 de 1918. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 163.

v-26 febrero

Acta Nº 60920

FORWARD

Febrero 15 de 1918. — Blanco y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 160.

v-26 febrero

Acta Nº 60923



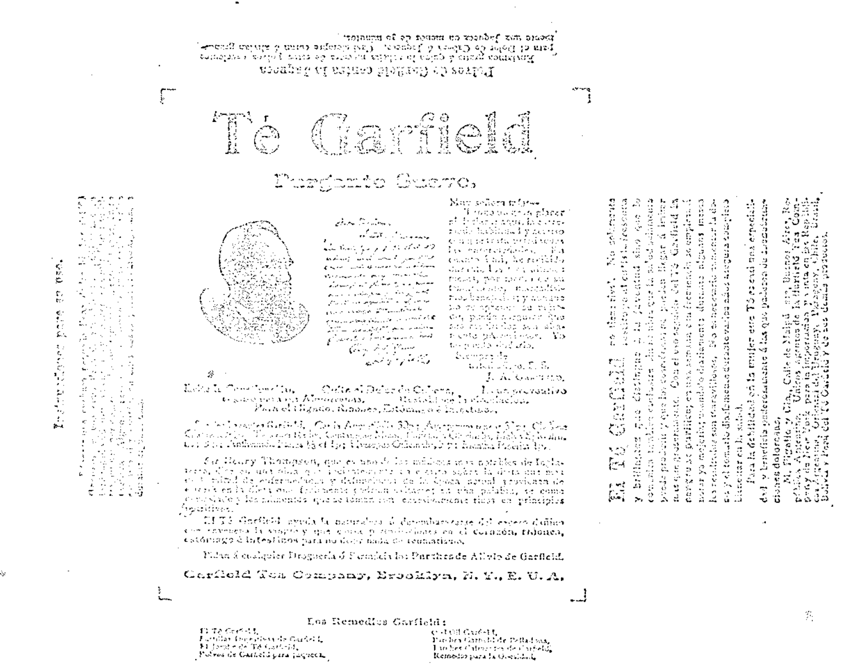
MELLIN'S FOOD

BISCUITS.

Febrero 15 de 1918. — Mellins Food Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 164.

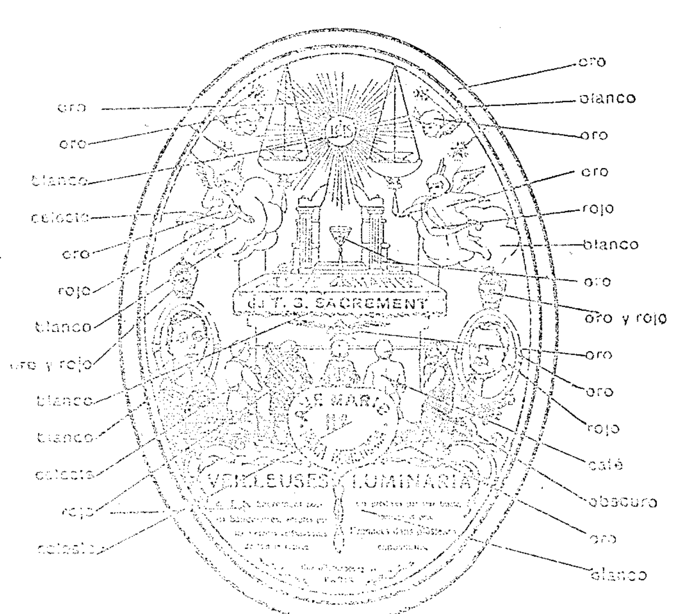
v-26 febrero

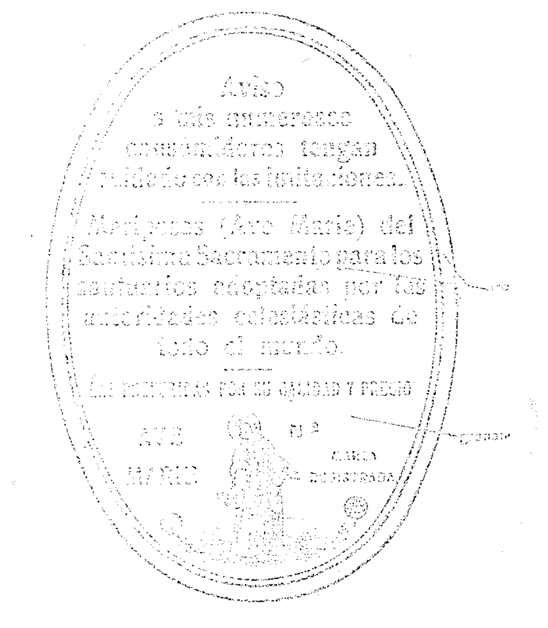
Acta Nº 60923



Febrero 16 de 1918. — Garfield Tea Company. — Para distinguir un producto medicinal purgante de la clase 2. — Aviso Nº 167.
v-26 febrero

Acta Nº 60929





Febrero 15 de 1918. — Vicente Ca nessa. — Para distinguir mariposas de luz, de la clase 10. — Aviso número 211.
v-26 febrero

Acta Nº 60916



MELLIN'S FOOD
FOR
Infants & Invalids.

Febrero 15 de 1918. — Mellins Food Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso Nº 165.
-v-26 febrero

Acta Nº 60931



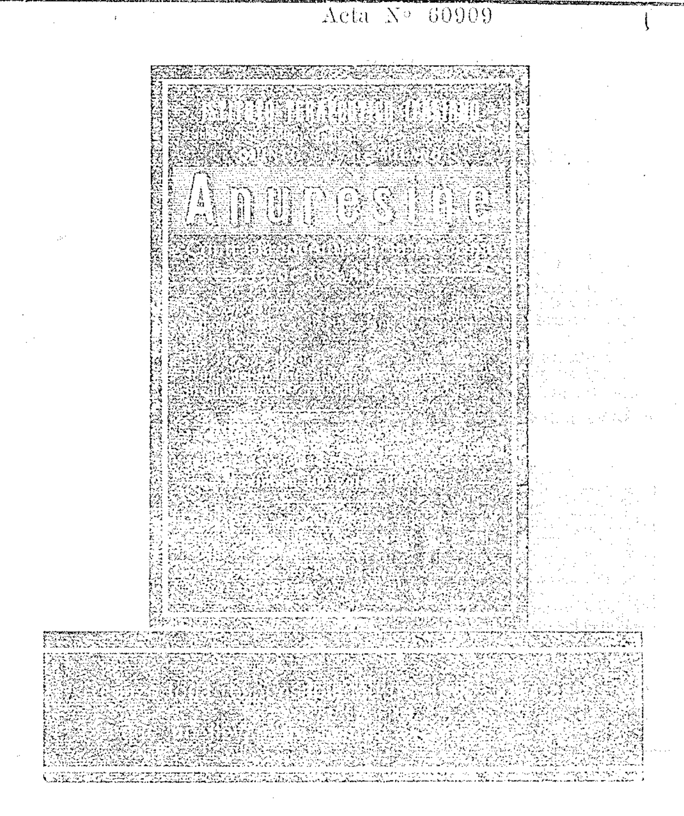
Febrero 16 de 1918. — Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada) Fábrica de Bolsas. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería cordajería, cuchillería, relojes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 179.
v-26 febrero

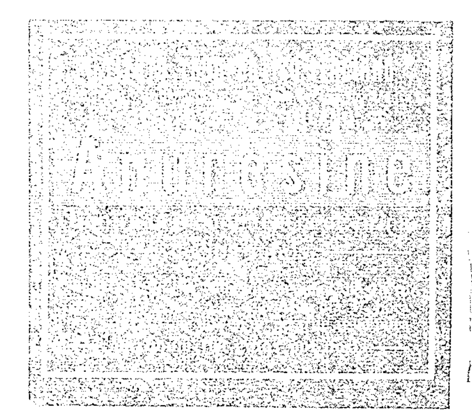
Acta Nº 60453



Diciembre 29 de 1917. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. —Aviso Nº 127.
-v-26 febrero

Acta Nº 60909





Febrero 15 de 1918. — José Zanoni. —Para distinguir una preparación farmacéutica de la clase 2. — Aviso Nº 130.
-v-26 febrero

Acta Nº 60918.

Febrero 15 de 1918. — Adolfo Amat. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 94. -v-26 febrero

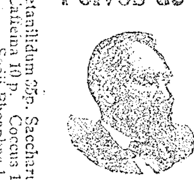
Acta Nº 60927

DIRECCIONES.
Para conseguir los mejores resultados dejar que se derrita un polvo sobre la lengua, pero se puede tomar con un trago de agua, si se prefiere, repitiendo la dosis en media hora, si la primera no ha surtido efecto.

Acetanilidum 33p. Saccharum 53.63-64p. Caffeina 10 p. Coccus 1-64 of 1 p. Sodii Phosphas 1 p.

Polvos de Garfield para Jaqueca.

Compuestos con Cuidado.



La formula usada para estos Polvos es la misma que la que receta un medico eminente desde muchos años á su clientela.

Son excelentes para despejar la cabeza de la pesadez que mucha gente siente de mañana.

Calman los nervios y cualquiera persona los puede tomar.

MARCA REGISTRADA. MARCA REGISTRADA.

M. Figallo y Cia., Calle de Maipú 212, Buenos Aires, Agentes.

Garfield Tea Co., Brooklyn, N. Y., E. U. A.

ABRIR ESTE COSTADO. Un sobre grande conteniendo doce como este hallará en todas las Droguerías y Farmacias.

PRONTO ALIVIO.
Para Jaqueca y Dolor de cabeza producido por Neuralgia, Fatiga corporal ó mental, Exceso en Comer, Beber ó Fumar. Garantido que no contienen Opio, Quinina, Bromuro ni ningun Narcotico. Operan pronto y seguramente, no descomponen el estómago ni producen ningun efecto desagradable. Este sobre contiene una dosis.
No son purgantes. Los hombres de profesión y de negocios, los Estudiantes y los pensadores los recomiendan altamente.

DIRECCIONES.
Para conseguir los mejores resultados dejar que se derrita un polvo sobre la lengua, pero se puede tomar con un trago de agua, si se prefiere, repitiendo la dosis en media hora, si la primera no ha surtido efecto.

Acetanilidum 33p. Saccharum 53.63-64p. Caffeina 10 p. Coccus 1-64 of 1 p. Sodii Phosphas 1 p.

Polvos de Garfield para Jaqueca.

Compuestos con Cuidado.

La formula usada para estos Polvos es la misma que la que receta un medico eminente desde muchos años á su clientela.

Son excelentes para despejar la cabeza de la pesadez que mucha gente siente de mañana.

Calman los nervios y cualquiera persona los puede tomar.

MARCA REGISTRADA. MARCA REGISTRADA.

M. Figallo y Cia., Calle de Maipú 212, Buenos Aires, Agentes.

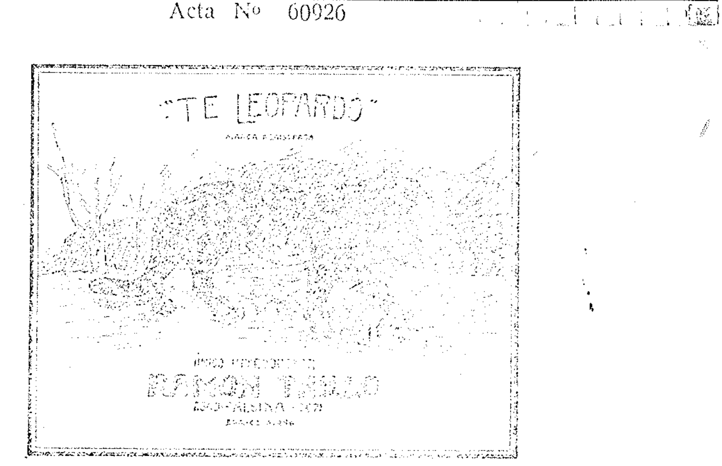
Garfield Tea Co., Brooklyn, N. Y., E. U. A.

Muestra Gratis. ABRIR ESTE COSTADO. Un sobre grande conteniendo doce como este hallará en todas las Droguerías y Farmacias.

PRONTO ALIVIO.
Para Jaqueca y Dolor de cabeza producido por Neuralgia, Fatiga corporal ó mental, Exceso en Comer, Beber ó Fumar. Garantido que no contienen Opio, Quinina, Bromuro ni ningun Narcotico. Operan pronto y seguramente, no descomponen el estómago ni producen ningun efecto desagradable. Este sobre contiene una dosis.
No son purgantes. Los hombres de profesión y de negocios, los Estudiantes y los pensadores los recomiendan altamente.

Febrero 16 de 1918. — Garfield Tea Company. — Para distinguir polvos para la jaqueca, de la clase 2.— Aviso Nº 166. v-26 febrero

Acta Nº 60926



Febrero 16 de 1918. — Ramón Trillo. — Para distinguir tés, cafés, especies y productos alimenticios en general, de la clase 22, con excepción frutas en almíbar. — Aviso Nº 210. v-26 febrero

Acta Nº 60849



Febrero 8 de 1918: — Hollingworth y Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 48. v-21 febrero.

Acta Nº 60851

CONQUEROR

Febrero 8 de 1918. — The Autoyre Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.—Aviso Nº 43. v-21 febrero.

Acta Nº 60853

ABERDEEN

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 74. v-21 febrero.

Acta Nº 60854

BERNE

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 73. v-21 febrero.

Acta Nº 60855

KOBE

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 72. v-21 febrero.

Acta Nº 60856

WARSAW

Febrero 8 de 1918. — Whiting-Patterson Company. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso Nº 71. v-21 febrero.

Acta Nº 60857

GATUN

Febrero 8 de 1918. — American Fastener Company. — Para distinguir sujetadores metálicos aplicables a toda clase de efectos de vestir, de la clase 16. — Aviso Nº 60. v-21 febrero.

Acta Nº 60858

"TENEO"

"TIS A SNAP TO SNAP THIS SNAPPER"

Febrero 8 de 1918. — American Fastener Company. — Para distinguir sujetadores metálicos aplicables a toda clase de efectos de vestir, de la clase 16. — Aviso Nº 59. v-21 febrero.

Acta Nº 60859

ELECTROPLATA

Febrero 8 de 1918. — Eduardo Aguirre. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 75. v-21 febrero.

Acta Nº 60860

STAONAL

Febrero 8 de 1918. — Binney y Smith Company. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Aviso Nº 52. v-21 febrero.

Acta Nº 60861

CRAYOLA

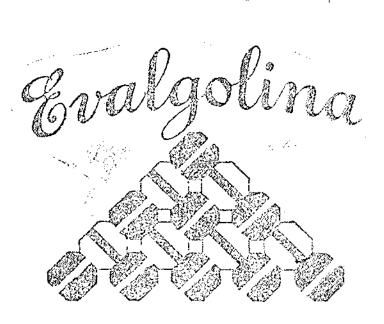
Febrero 8 de 1918. — Binney y Smith Company. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Aviso Nº 54. v-21 febrero.

Acta Nº 60863

EL PREFERIDO

Febrero 8 de 1918. — Héctor Gattoni. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 39. v-21 febrero.

Acta Nº 60864



Febrero 8 de 1918. — Guido Gave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 987. v-21 febrero.

Acta Nº 60865

PAPIDOIL

Febrero 8 de 1918. — Guido Gave. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 985. v-21 febrero.

Acta Nº 60866

BARATIERI

Febrero 8 de 1918. — Guido Gave. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 986. v-21 febrero.

Acta Nº 60375

LA ABUELITA



Diciembre 25 de 1917. — Pérez, Oroz co y Cía. — Para distinguir dulces, caramelos, confites y cafés, de la clase 22 (modificada) —Aviso Nº 84.
v-21 febrero.

Acta Nº 60835

DZINTAN

Febrero 8 de 1918. — Hiroshi Morishita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 21.
v-21 febrero.

Acta Nº 60841

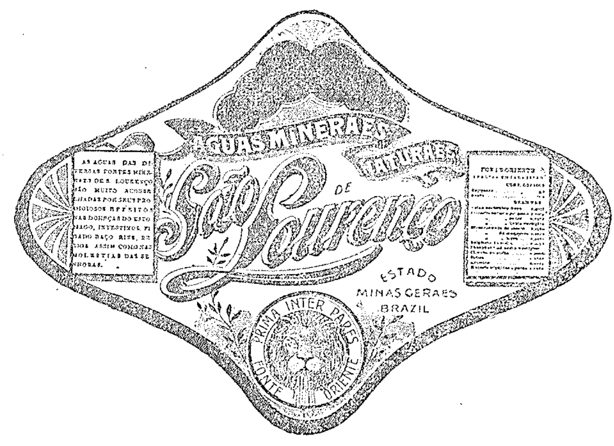




Febrero 8 de 1918. — Companhia Vieiras Mattos. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2.— Aviso Nº 29.
v-21 febrero.

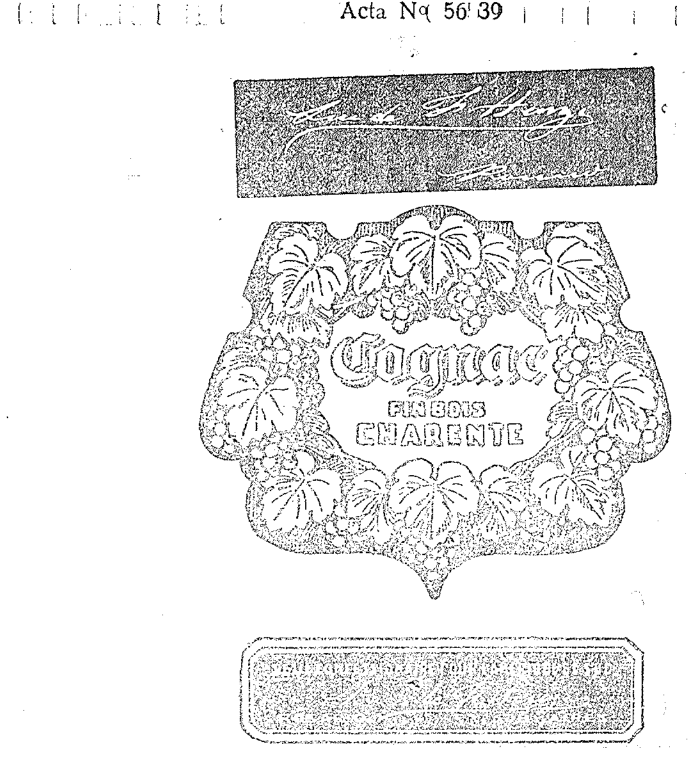
Acta Nº 60842





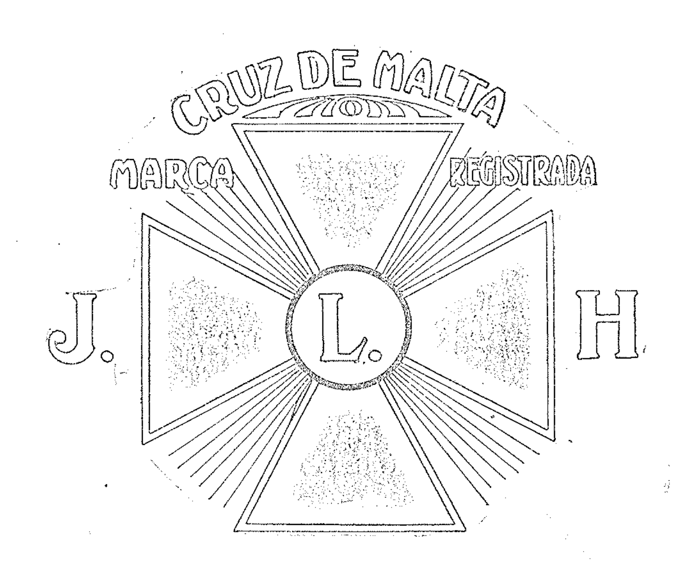
Febrero 8 de 1918. — Companhia Vieiras Mattos.—Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2.— Aviso Nº 28.
v-21 febrero.

Acta Nº 56139



Marzo 20 de 1917. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir cognac, de la clase 23 (substituída). — Aviso Nº 47.
v-21 febrero.

Acta Nº 60852



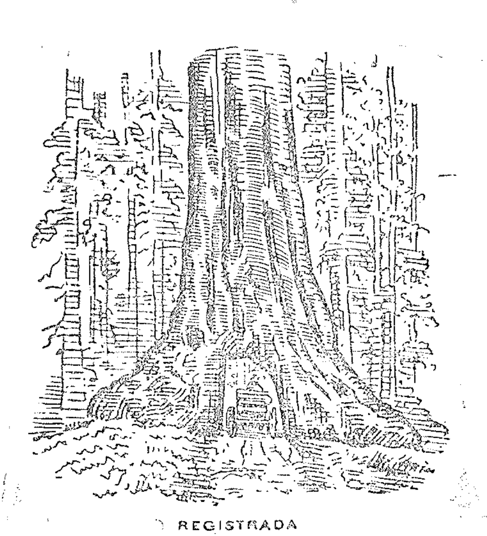
Febrero 8 de 1918. — Juan Lérlora y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 44.
v-21 febrero.

Acta Nº 60362

AN-DU-SEPTIC

Febrero 8 de 1918. — Binney y Smith Company. — Para distinguir lápices, tiza y otras substancias usadas para marcar, de la clase 18. — Aviso Nº 53.
v-21 febrero.

Acta Nº 60377

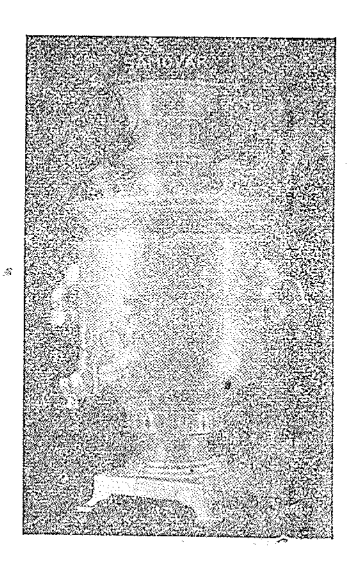


REGISTRADA

"BIG TREE" Brand

Febrero 9 de 1918. — Mackintosh Hermanos.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 68.
v-21 febrero.

Acta Nº 60243



Diciembre 13 de 1917. — Barugel Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituida) —Aviso Nº 76.

v-21 febrero.

Acta Nº 60834

JINTAN

Febrero 8 de 1918. — Hiroshi Morishita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 23.

v-21 febrero.

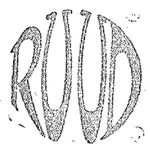
Acta Nº 60835



Febrero 8 de 1918. — Hiroshi Morishita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 25.

v-21 febrero.

Acta Nº 60837



Febrero 8 de 1918 — Ruud Manufacturig Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 27.

v-21 febrero.

Acta Nº 60839

BEVO

Febrero 8 de 1918.—Anheuser Busch Brewing Association. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 21.

v-21 febrero.

Acta Nº 60840



Febrero 8 de 1918. — American Printing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 22.

v-21 febrero.

Acta Nº 60833

COTTAGE

Febrero 8 de 1918 — Ruud Manufacturig Company. — Para distinguir calentadores de agua en general, de la clase 14. — Aviso Nº 26.

v-21 febrero.

Acta Nº 60869

POPULAR REVISTA

Febrero 8 de 1918. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso Nº 58.

v-21 febrero.

Acta Nº 60871



Febrero 9 de 1918. — La Unión Industrial de Saja y Fariña. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 85.

v-21 febrero.

Acta Nº 60872



Febrero 9 de 1918. — Piaut y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 — Aviso Nº 64

v-21 febrero.

Acta Nº 60873



Febrero 9 de 1918. — Piaut y Cía. —Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 63.

v-21 febrero.

Acta Nº 60874



Febrero 9 de 1918. — Piaut y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 66.

v-21 febrero.

Acta Nº 60875



Febrero 9 de 1918. — Piaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 65.

v-21 febrero.

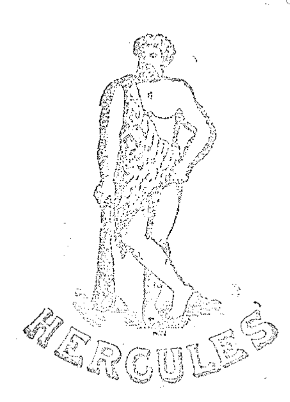
Acta Nº 60876

HUESORINA

Febrero 9 de 1918. — Compañía Swift de La Plata. — Para distinguir alimentos para aves, de la clase 22. — Aviso Nº 69.

v-21 febrero.

Acta Nº 60878



Febrero 9 de 1918. — Chiesa Hermanos.— Para distinguir fierro y zinc en planchas galvanizado, liso, canaleta de la clase 4. — Aviso Nº 67.

v-21 febrero.

Acta Nº 60879

LA MODERNA

Febrero 9 de 1918. — Luis Muzio. — Para distinguir jabones, de la clase 14.— Aviso Nº 62.

v-21 febrero.

Acta Nº 60880

LA MODERNA

Febrero 9 de 1918. — Luis Muzio. — Para distinguir grasas y velas, de la clase 3. — Aviso Nº 61.

v-21 febrero.

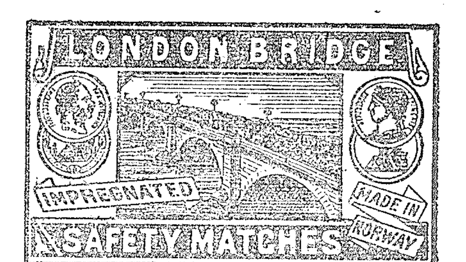
Acta Nº 60832

ITTIOLO

Febrero 7 de 1918. — Compagnia Commerciale Italo Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 995.

v-21 febrero

Acta Nº 60843



Febrero 8 de 1918. — Bryn y Halden Taendstikfabrikker Aktieseskab.— Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso Nº 41.

v-21 febrero.

Acta Nº 60844

VULCOLOX

Febrero 8 de 1918. — The S. S. White Dental Manufacturing Cº. — Para distinguir dientes artificiales, de la clase 25 — Aviso Nº 46. 18.

v-21 febrero.

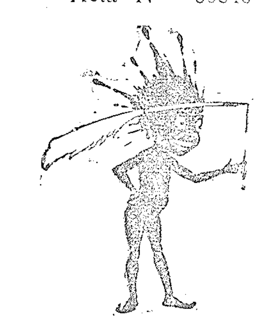
Acta Nº 60845

ONDULIUM

Febrero 8 de 1918. — Camille Thiebaut. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 42.

v-21 febrero.

Acta Nº 60846



Febrero 8 de 1918.—The Carbonum Company Limited.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 45.

v-21 febrero.

Acta Nº 60847

T & S H

KENT

Febrero 8 de 1918: — Hollingworth y Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 50.

v-21 febrero.

Acta Nº 60848

ORIGINAL

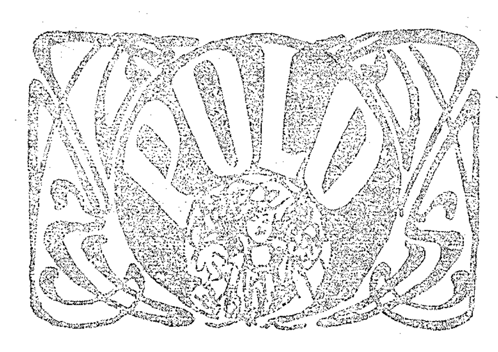
TURKEY MILL

KENT

Febrero 8 de 1918: — Hollingworth y Company.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.—Aviso Nº 49.

v-21 febrero.

Acta Nº 60889



Febrero 13 de 1918. — Francisco Ruiz. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 95.
v-23 febrero

Acta Nº 60899



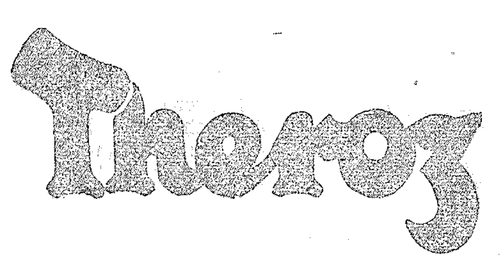
Febrero 13 de 1918. — Robert Brown Ltd. — Para distinguir whisky de la clase 23. — Aviso Nº 100.
v-23 febrero

Acta Nº 60900



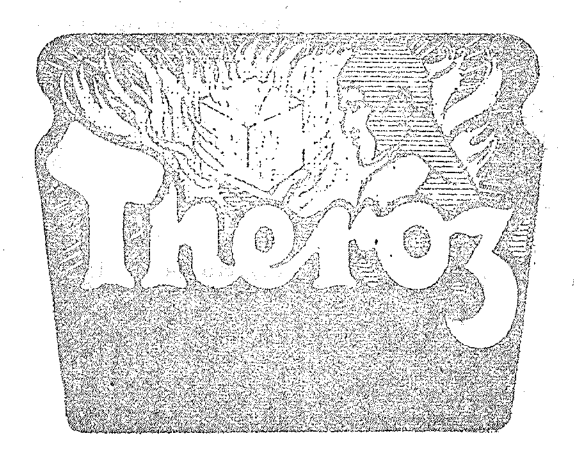
Febrero 14 de 1918. — Sociedad Anónima Bodegas Tesoro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 109.
v-23 febrero

Acta Nº 60906



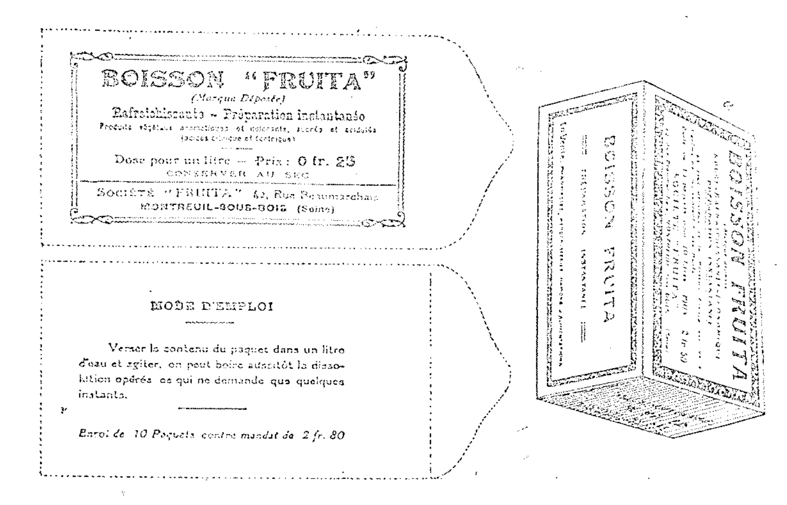
Febrero 14 de 1918. — Basic Products Corporation. — Para distinguir envases de forma cúbica para inflamables, de la clase 4. — Aviso Nº 134.
v-23 febrero

Acta Nº 60907



Febrero 14 de 1918. — Basic Products Corporation. — Para distinguir envases de forma cúbica para inflamables, de la clase 4. — Aviso Nº 133.
v-23 febrero

Acta Nº 60908



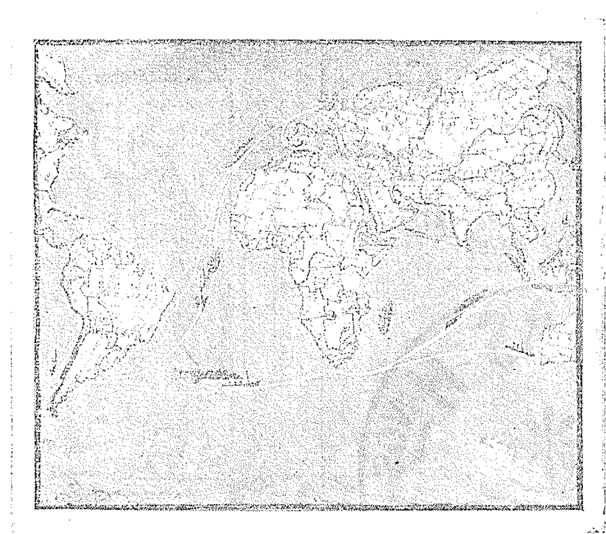
Febrero 14 de 1918. — Edouard Bachelard. — Para distinguir una composición destinada a preparar una bebida refrescante, de la clase 22 (envase) — Aviso Nº 132.
v-26 febrero

Acta Nº 60756



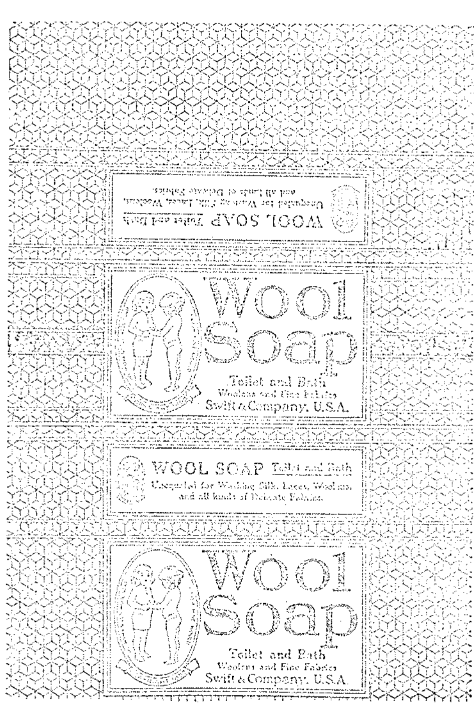
Enero 31 de 1918. — Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada) Fábrica de Bolsas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 856.
v-23 febrero

Acta Nº 60882



Febrero 13 de 1918. — Yetwart Dja bián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 989.
v-23 febrero

Acta Nº 60886



Febrero 13 de 1918. — Swift y Company. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 97.
v-23 febrero

Acta Nº 60884



Febrero 13 de 1918. — Vicente Vercher. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 110. v-23 febrero

Acta Nº 60885

UNION QUIMICA HOLANDESA
EL TULIPAN NEGRO
MARCA DEPOSITADA

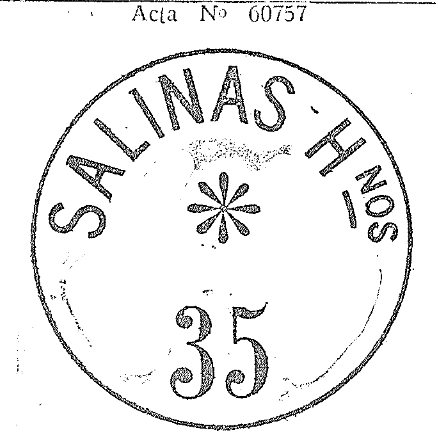
Febrero 13 de 1918. — Syndicaat Van Nederlandsch Chemische Industrie — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 99. v-23 febrero

Acta Nº 55.141

LA TORCAZ

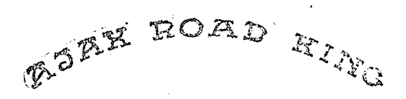
Noviembre 15 de 1916. — E. P. Becher. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. con excepción de café (substituída). — Aviso Nº 121. v-23 febrero

Acta Nº 60757



Enero 31 de 1918. — Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada) Fábrica de Bolsas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 855. v-23 febrero

Acta Nº 60850



Febrero 8 de 1918. — Ajax Rubber Company. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en todas las formas y artículos de esa substancia de la clase 17. — Aviso Nº 40. v-23 febrero

Acta Nº 60887

BOREALE

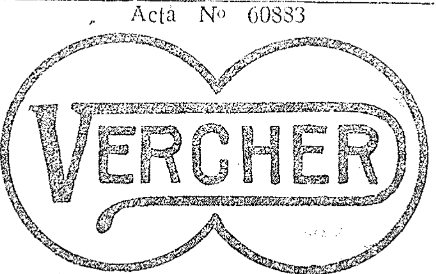
Febrero 13 de 1918. — Raymond Schwob. — Para distinguir productos de perfumería y de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 98. v-23 febrero

Acta Nº 60881



Febrero 13 de 1918. — Yetwart Djabián. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 988. v-23 febrero

Acta Nº 60883



Febrero 13 de 1918. — Vicente Vercher. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso Nº 111 v-23 febrero

Acta Nº 60888

HYPTONA

Febrero 13 de 1918. — Elford Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 96. v-26 febrero

Acta Nº 60890

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Societá Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 102. v-23 febrero

Acta Nº 60891

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Societá Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 103. v-23 febrero

Acta Nº 60892

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Societá Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 104. v-23 febrero

Acta Nº 60893

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Societá Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 105. v-23 febrero

Acta Nº 60904



Febrero 14 de 1918. — D. P. Mc Donald y Sons Limited. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso Nº 135. v-23 febrero

Acta Nº 60905

Duratex

Febrero 14 de 1918. — The Duratex Company. — Para distinguir imitaciones de cueros, de la clase 13. — Aviso Nº 131. v-23 febrero

Acta Nº 60894

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Societá Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 106. v-23 febrero

Acta Nº 60895

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Societá Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 107. v-23 febrero

Acta Nº 60896

FLORIO

Febrero 13 de 1918. — Florio y Cía. Societá Anónima Vinícola Italiana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 108. v-23 febrero

Acta Nº 60897

ALABADO

Febrero 13 de 1918. — Juan J. Beltrán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 92. v-23 febrero

Acta Nº 60898

FRE-GO-LI

Febrero 13 de 1918. — Carlos Falabella. — Para distinguir calzados, sus accesorios y componentes, de la clase 16. — Aviso Nº 93. v-23 febrero

Acta Nº 60901

CAR

Febrero 14 de 1918. — Compañía Argentina de Representaciones S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 116. v-23 febrero

Acta Nº 60902

GRANATE

Febrero 14 de 1918. — Benegas Hnos., y Cía. Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 951. v-23 febrero

Acta Nº 60903

FLOR SAN JUAN

Febrero 14 de 1918. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 117. v-23 febrero

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional